

INFORME

BOLETÍN SOCIOLABORAL

ABRIL 2023



CEA Confederación de
Empresarios de Andalucía



Abril 2023
Confederación de Empresarios de Andalucía
C/ Arquímedes, 2- PCT Cartuja
41092 – Sevilla
Tfno. 95 44 88 900
Mail.- info@cea.es
www.cea.es

Se autoriza la reproducción total o parcial de este documento, citando su procedencia.

ÍNDICE:

- **RESUMEN EJECUTIVO**

- **NEGOCIACIÓN COLECTIVA.**

Convenios Colectivos firmados y ritmo de la negociación
Incremento Salarial

Jornada Laboral

Inaplicaciones

- **SERCLA**

- **MERCADO LABORAL.**

Desempleo y Contratación.

Afiliación a la Seguridad Social

- **SINIESTRALIDAD LABORAL**

- **NORMATIVA Y JURISPRUDENCIA**

RESUMEN EJECUTIVO

NEGOCIACION COLECTIVA.

En 2023 se han registrado en Andalucía un total de **520 convenios** colectivos con vigencia expresa, con un ámbito de afectación de **972.742 trabajadores** y **203.149 empresas**, situándose el **Incremento Salarial** en el **2,63%**.

Respecto al pasado año, y en el mismo periodo de tiempo, se encuentran vigentes un **9,478% más de convenios**. En cuanto al ámbito de afectación, hay un **45,47% más de empresas** y un **58,89% más de trabajadores**

Del total de convenios vigentes, hay 40 convenios originarios, el **7,69%** del total de la negociación colectiva, (**30 nuevos convenios** y **10 primeros convenios** que se han suscrito en el año 2023. El resto, 480 convenios, son convenios revisados.

Del total de trabajadores afectados por un convenio, el **25,32%** de los mismos se encuentra bajo el ámbito de un nuevo o primer convenio, mientras que el resto de los trabajadores, el **74,68%**, se encuentra bajo el ámbito de un convenio revisado.

Los convenios de ámbito sectorial recogen a la gran mayoría de los trabajadores, el **93,9%** del total de trabajadores

Incremento Salarial.

El Incremento Salarial, ISP, está situado en el **2,63%**. En los **convenios de sector** el incremento salarial alcanza el **2,66%**, mientras que en los **convenios de empresa** se sitúa en el **2,14%**.

Si atendemos sólo a los **nuevos convenios**, el ISP es del **2,78%**. En los **convenios revisados**, el ISP es del **2,58%**.

A nivel nacional el ISP se sitúa en el 2,89%.

Congelación salarial.

Un total de **88 convenios** vigentes han pactado un incremento salarial igual o inferior a cero, el **16,92%** de los convenios vigentes. De ellos, **87** son convenios de empresa, (el **19,2%** del total de convenios de empresa vigentes) y **1** convenios de sector, (el **1,49%** del total de convenios de sector vigentes).

El total de trabajadores afectados es de **83.070**, el **1,2%** del total de trabajadores con convenio vigente.

TIEMPO DE TRABAJO

Jornada semanal y jornada anual.

El **44,42%** de los convenios fijan su jornada en cómputo semanal, mientras que el **24,42** la fijan en cómputo anual. El resto, **31,15%**, en jornada mixta

INAPLICACIÓN DE CONVENIOS COLECTIVOS.

En 2023 se han presentado a la autoridad laboral **75 expedientes de inaplicaciones** de condiciones de trabajo de convenios colectivos vigentes. A estos acuerdos están afectados una totalidad de **1.854** trabajadores, el **0,19%** de los trabajadores con convenio colectivo. Andalucía representa el **48,39%** de las inaplicaciones a nivel nacional, representando al **28,45%** de los trabajadores afectados en España.

SERCLA.

CONFLICTOS COLECTIVOS

Se han presentado un total de 101 expedientes colectivos, de ellos, un total de 58 han sido resueltos en las Comisiones de Conciliación-Mediación con el resultado de 22 acuerdos, el 37,93%, y 36 desavenencias, el 62,07%.

CONFLICTOS INDIVIDUALES

Se han tramitado un total de 372 expedientes individuales, de los que 197 se han tramitado de forma efectiva con el resultado de 41 avenencias, 21,32%, y 155 sin avenencia, 78,68%.

MERCADO LABORAL

DATOS EPA CUARTO TRIMESTRE 2022.

Andalucía suma un total de **764.900** parados, **3.400** parados menos que en el trimestre anterior y **56.800** parados menos que el año anterior. La Comunidad en la que más baja el paro respecto al pasado año.

Nuestra Comunidad autónoma cuenta con **3.261.200** ocupados, **19.400** ocupados menos que el trimestre anterior, **11.400** ocupados más que en el cuarto trimestre de 2021.

En Andalucía la tasa de paro se sitúa en el 19%. En España en el 12,87%. Ha descendido **2,26 puntos en los últimos cinco años**. Andalucía mantiene una tasa de paro superior en 6,13 puntos respecto a la media nacional

DATOS SEPE. MARZO 2023

Según los datos del SEPE, Andalucía registra en el mes de marzo **734.391 parados**. Desciende el paro respecto al mes anterior en **15.284 personas, un 2,04%**, lo que hace que, con diferencia, Andalucía sea la Comunidad Autónoma de España en la que más bajo el paro en el último mes.

España registra **2.862.260 parados, 48.755 parados menos que en el mes de febrero, un 1,67%**. Respecto al año pasado, Andalucía cuenta con **77.479 parados menos, un 9,54% menos**, y España registra **246.503 parados menos, un 7,93% menos**.

CONTRATOS

En Andalucía se han suscrito **289.315 contratos, un 20,73% más que el mes pasado, y un 26,32% menos que el año pasado**. De ellos, el 46,53% son indefinidos, un 40,81% más que el pasado año en el mismo mes. Del total de contratos indefinidos firmados este mes en Andalucía, 11.449 son temporales convertidos en fijos, es decir, solo el 8,5% de los contratos fijos andaluces provienen de contratos temporales.

SEGURIDAD SOCIAL

La Seguridad Social en Andalucía cuenta con **44.657 afiliados más de media que en febrero**, con un total de **3.334.005 afiliados** y con **87.563 afiliados más que en marzo de 2022**.

SINIESTRALIDAD LABORAL

En enero de 2022 aumentaron, respecto al pasado año, los accidentes entre los asalariados en el transcurso de la jornada de trabajo, un 11,14%, con 82.359 accidentes, 657 accidentes más.

En el caso de los accidentes leves el porcentaje de incremento es similar, un 11,11%, 648 accidentes más. Los accidentes mortales suben con 6 accidentes más que en 2022

En 2023 aumentaron, respecto al pasado año, los accidentes entre los trabajadores por cuenta propia en el transcurso de la jornada de trabajo, un 26,67 %, con 64 accidentes más.

En el caso de los accidentes leves el porcentaje de incremento es similar, un 19,62%, 72 accidentes más. Los accidentes graves sí bajan en un 75%, con 9 accidentes menos.

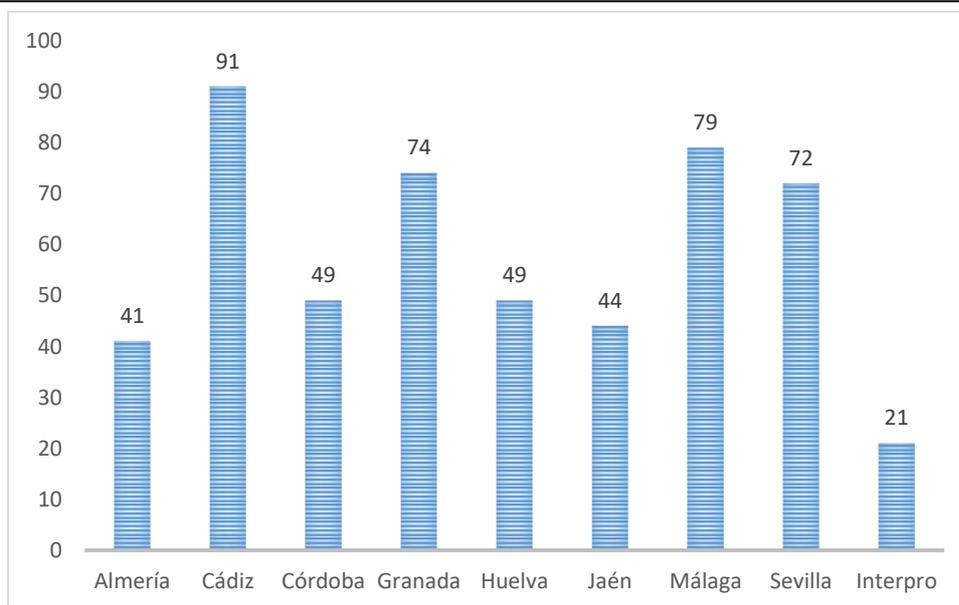
I. NEGOCIACION COLECTIVA.

Datos sobre Convenios Colectivos firmados y ritmo de la negociación.
Febrero 2023. Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Provincia	Convenios	Empresas	Trabajadores	ISP
Almería	41	5.474	62.230	2,19%
Cádiz	91	14.742	77.479	2,03%
Córdoba	49	30.753	150.003	5,04%
Granada	74	1.482	23.169	2,30%
Huelva	49	3.451	56.987	2,24%
Jaén	44	63.305	111.805	3,00%
Málaga	79	47.448	138.738	2,02%
Sevilla	72	36.068	296.027	2,19%
Interprovincial	21	426	56.304	1,13%
Total	520	203.149	972.742	2,63%

*No se contabilizan los convenios pendientes de legalidad, negociados este año, que suman un total de 32 convenios que afectan a 20.155 trabajadores.

Respecto al pasado año, y en el mismo periodo de tiempo, se encuentran vigentes un **9,478%** más de convenios. En cuanto al ámbito de afectación, hay un **45,47%** más de empresas y un **58,89%** más de trabajadores.

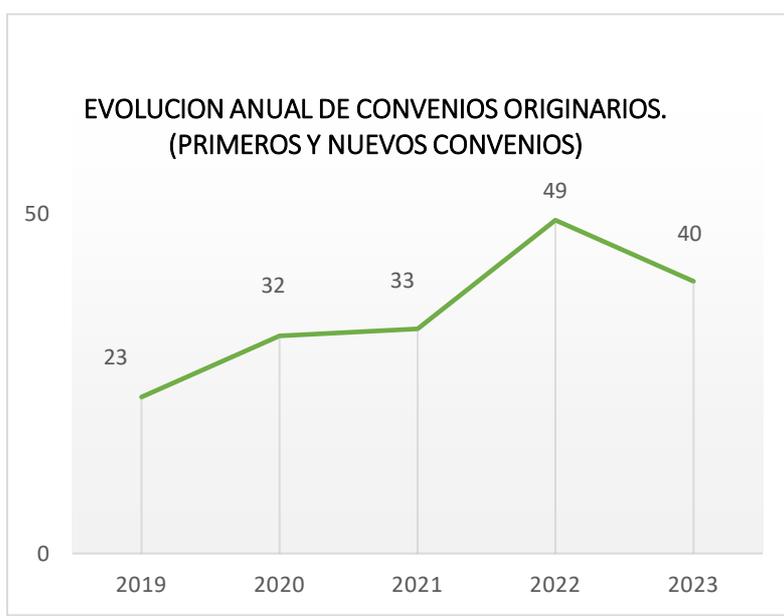
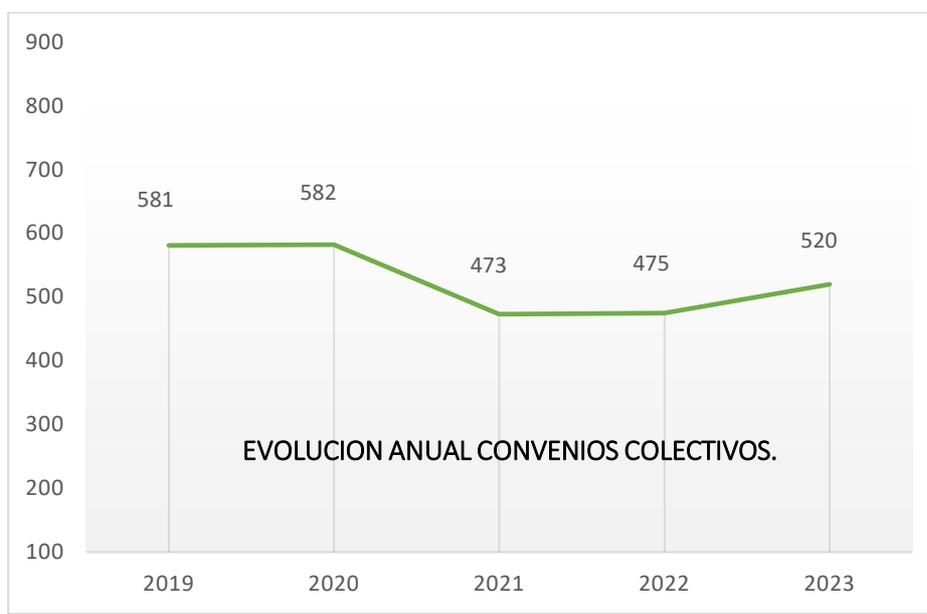


CONVENIOS EN VIGOR

	CONVENIOS	TRABAJADORES
PRORROGA TACITA	683	235.006
ULTRAActivIDAD INDEFINIDA	238	296.753
ULTRAActivIDAD LIMITADA	47	55.187
ULTRAActivIDAD VENCIDA	43	35.679
TOTAL	1.011	622.625

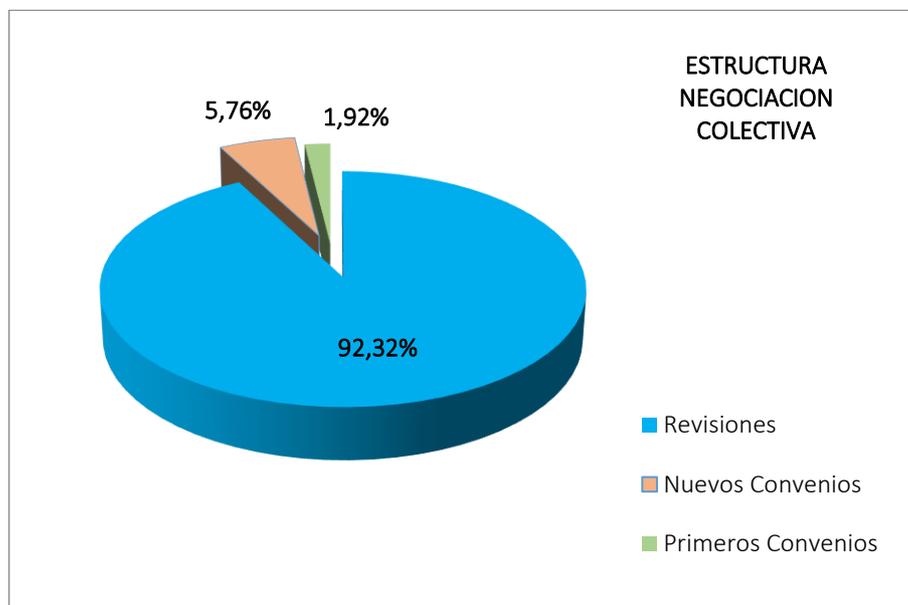
EVOLUCION INTERANUAL DE LA NEGOCIACION COLECTIVA.

Año	2019	2020	2021	2022	2023
Convenios	581	582	473	475	520
Trabajadores	1.052.499	917.110	552.762	612.226	972.742
Empresas	232.573	225.641	160.260	139.646	203.149
ISP	1,68%	1,7%	1,05%	2,11%	2,63%
Convenios Originarios	23	32	33	49	40
Revisiones	558	550	440	426	480



Respecto al pasado año han disminuido los convenios originarios en un 18%, y respecto a 2020 ha aumentado en un 21,21%

Estructura de la Negociación Colectiva.



Del total de convenios vigentes, hay **40 convenios originarios**, el **7,69%** del total de la negociación colectiva, (30 nuevos convenios y 10 primeros convenios que se han suscrito en el año 2023). El resto, **480 convenios**, son **convenios revisados**

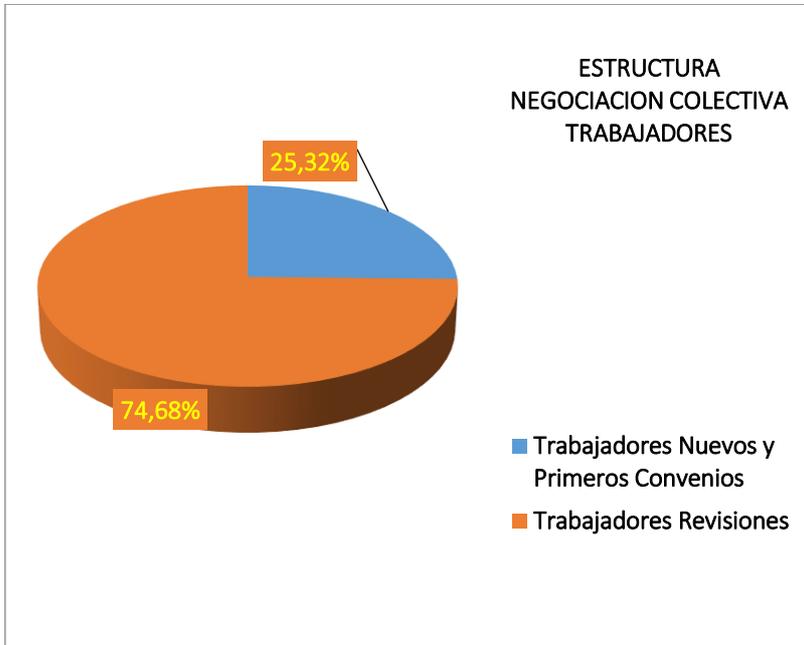
DISTRIBUCION PROVINCIAL CONVENIOS ORIGINARIOS

Convenios Originarios				
Provincia	C	E	T	ISP
Almería	5	2.128	10.984	3%
Cádiz	4	78	1.380	3,6%
Córdoba	4	4	646	3,5%
Granada	7	186	2.903	2,81%
Huelva	2	2.001	10.241	2%
Jaén	5	50.004	81.622	3,3%
Málaga	5	5	202	2,67%
Sevilla	8	21.865	138.396	2,5%
Interprovincial	0	0	0	0%
Total	40	76.271	246.347	2,78%

DISTRIBUCION PROVINCIAL REVISIONES SALARIALES

Revisiones Salariales				
Provincia	C	E	T	ISP
Almería	36	3.346	51.246	2,02%
Cádiz	87	14.664	76.099	2,01%
Córdoba	45	30.749	149.357	5,05%
Granada	67	1.296	20.261	2,23%
Huelva	47	1.450	46.746	2,30%
Jaén	39	13.301	30.183	2,19%
Málaga	74	47.443	138.536	2,02%
Sevilla	64	14.203	157.658	1,91%
Interprovincial	21	426	56.304	1,13%
Total	480	126.878	726.395	2,58%

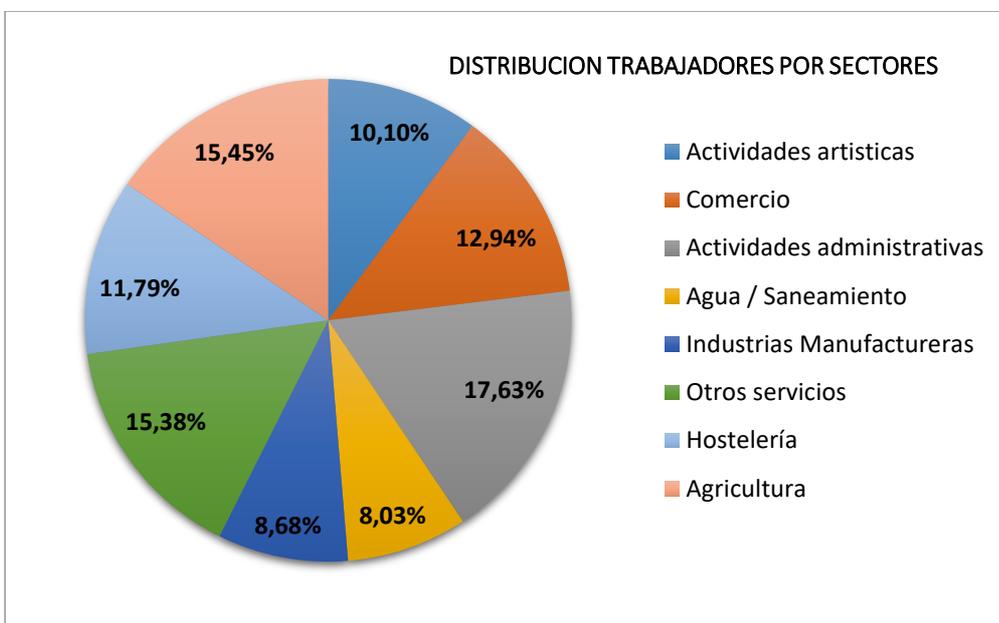
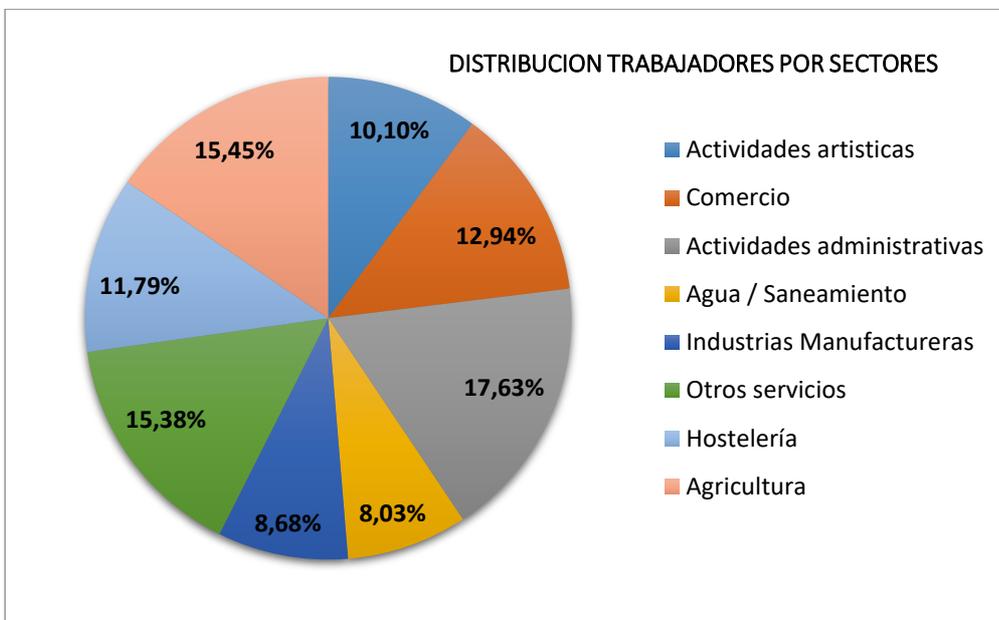
Ámbito personal.



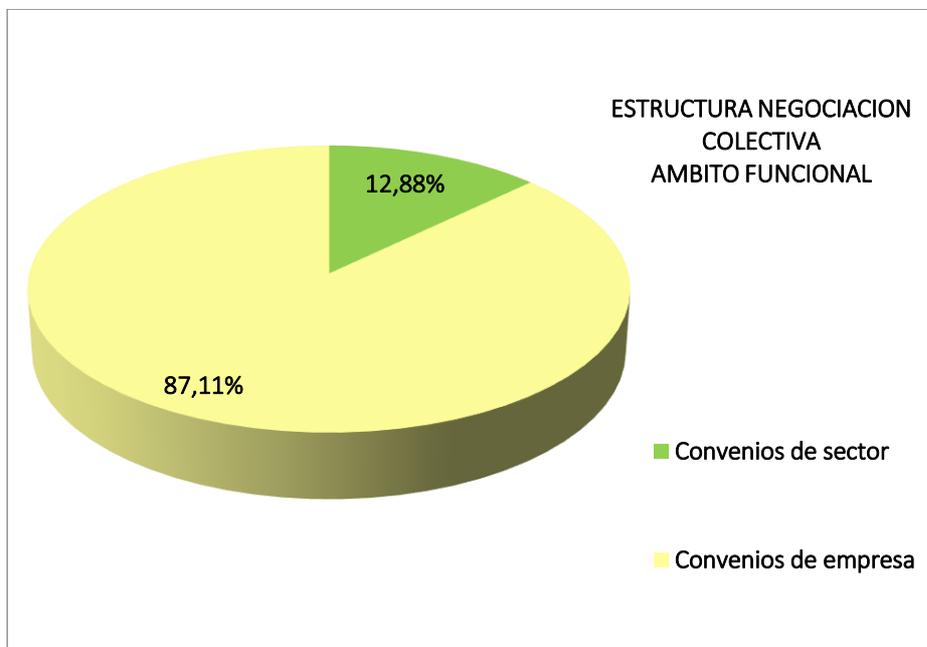
Del total de trabajadores afectados por un convenio, el **25,32%** de los mismos se encuentra bajo el ámbito de un nuevo o primer convenio, mientras que el resto de los trabajadores, el **74,68%**, se encuentra bajo el ámbito de un convenio revisado.

Los convenios de ámbito sectorial recogen a la gran mayoría de los trabajadores, el **93,9%** del total de trabajadores.





Ámbito Funcional



Los convenios de empresa representan el **87,11%** del total de la negociación colectiva en nuestra Comunidad, **453** convenios. Los de ámbito sectorial representan el **12,88%**, con **67** convenios.

Convenios de Empresa				
Provincia	C	E	T	ISP
Almería	34	34	3.630	2,57%
Cádiz	80	80	4.884	2,23%
Córdoba	43	43	3.653	2,64%
Granada	65	65	6.394	2,01%
Huelva	41	41	7.987	2,05%
Jaén	38	38	6.250	3,09%
Málaga	73	73	9.900	2,14%
Sevilla	61	61	10.678	1,96%
Interprovincial	18	18	5.804	1,13%
Total	453	453	59.180	2,14%



EVOLUCION CONVENIOS DE EMPRESA

2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 FEB-23



EVOLUCION PRIMEROS CONVENIOS DE EMPRESA

2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 FEB-23

BOLETÍN SOCIOLABORAL

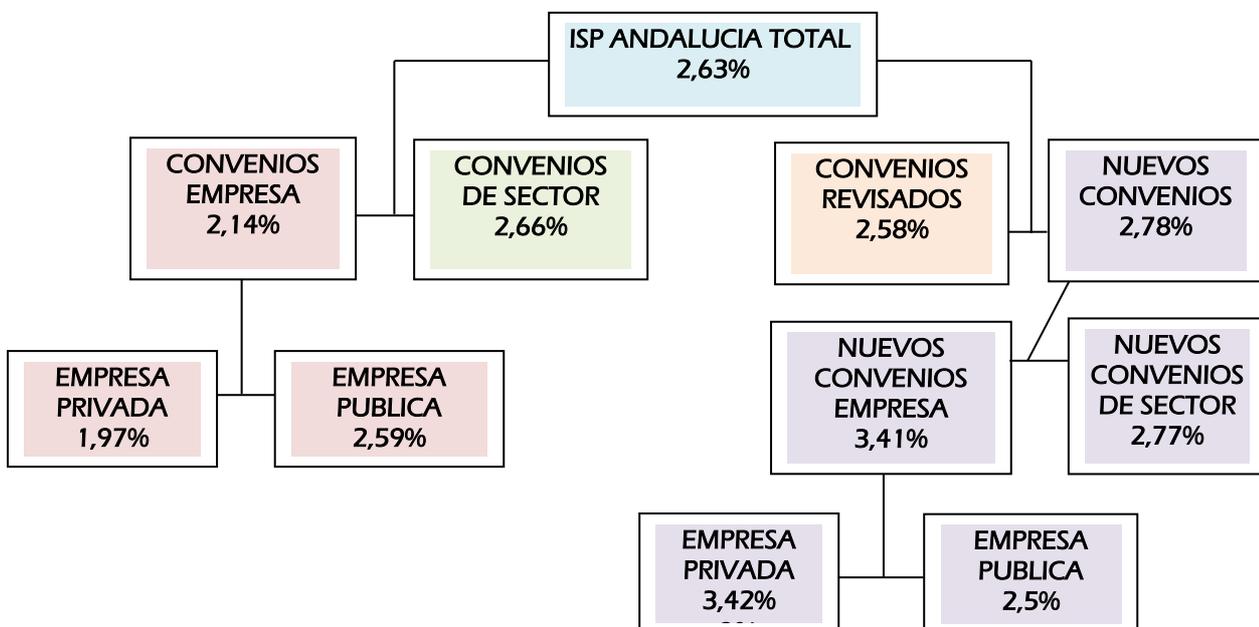
Convenios de Sector				
Provincia	C	E	T	ISP
Almería	7	5.440	58.600	2,17%
Cádiz	11	14.662	72.595	2,02%
Córdoba	6	30.170	146.350	5,10%
Granada	9	1.417	16.775	2,41%
Huelva	8	3.410	49.000	2,27%
Jaén	6	63.267	105.555	3,00%
Málaga	6	47.267	128.838	2,01%
Sevilla	11	36.007	285.349	2,19%
Interprovincial	3	408	50.500	1,13%
Total	67	202.396	913.562	2,66%

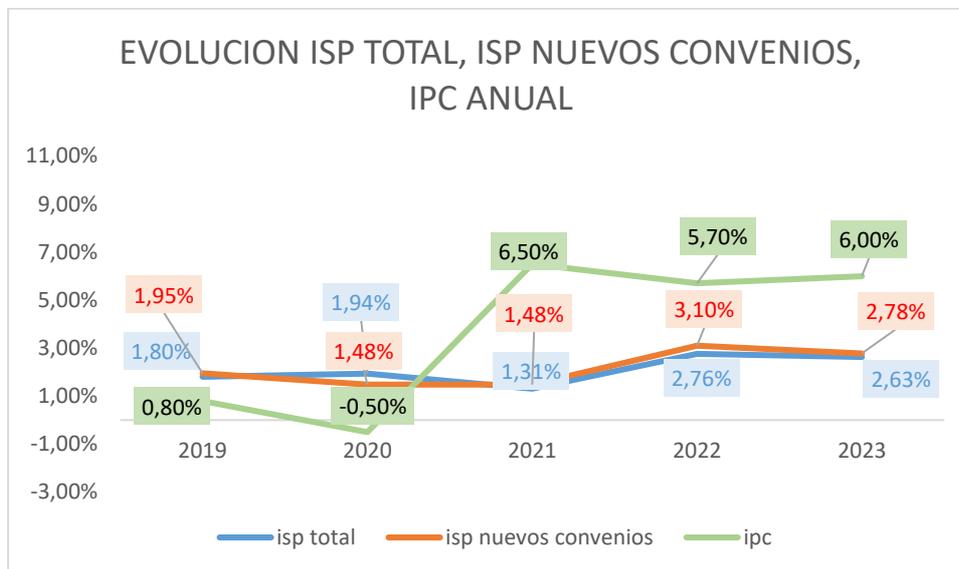
Incremento Salarial.

El Incremento Salarial, ISP, está situado en el **2,63%**. En los **convenios de sector** el incremento salarial alcanza el **2,66%**, mientras que en los **convenios de empresa** se sitúa en el **2,14%**.

Si atendemos sólo a los **nuevos convenios**, el ISP es del **2,78%**. En los **convenios revisados**, el ISP es del **2,58%**.

A nivel nacional el ISP se sitúa en el **2,89%**.



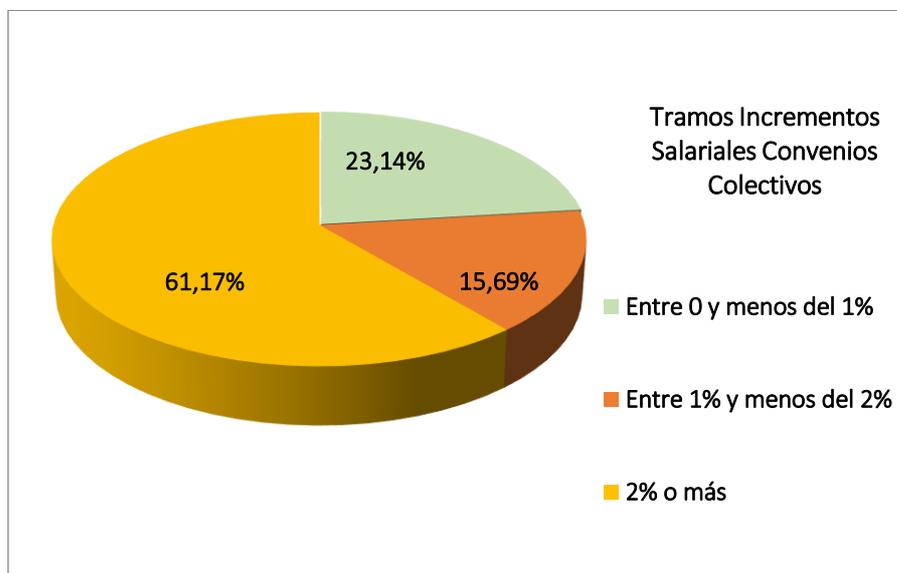


Congelación salarial.

Un total de **88** convenios vigentes han pactado un incremento salarial igual o inferior a cero, el **16,92%** de los convenios vigentes. De ellos, **87** son convenios de empresa, (el **19,2%** del total de convenios de empresa vigentes) y **1** convenios de sector, (el **1,49%** del total de convenios de sector vigentes).

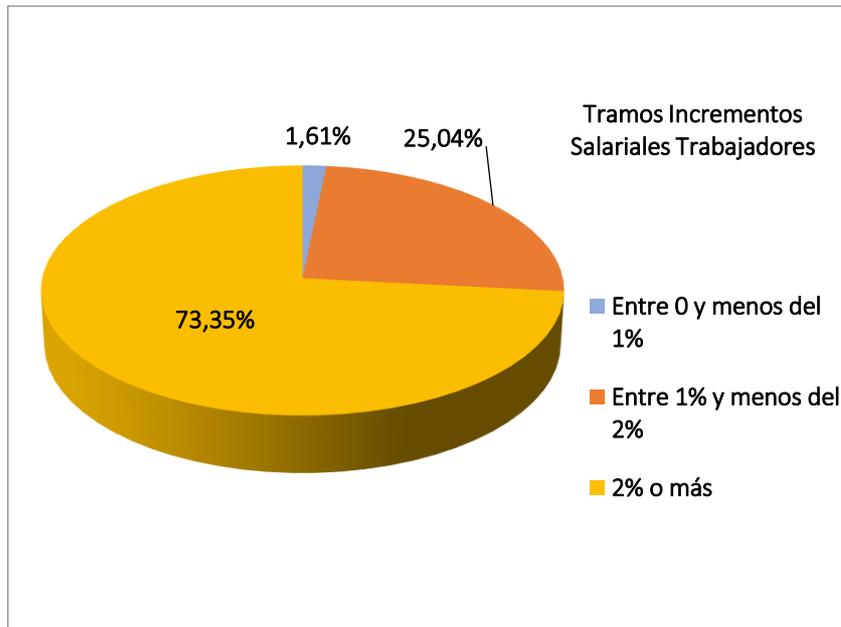
El total de trabajadores afectados es de **83.070**, el **1,2%** del total de trabajadores con convenio vigente.

Incremento salarial por tramos.



Analizando los acuerdos salariales por tramos, tenemos que el 23,14% de los convenios fija su incremento salarial entre el 0% y menos del 1%, mientras que el 15,69% de los convenios fija su incremento salarial entre el 1% y menos del 2%. El resto, el 61,17% de los convenios vigentes, fijan un incremento salarial igual o superior al 2%.

Si analizamos solo los convenios originarios de 2023, el 10% de los convenios fija su incremento salarial entre el 0% y menos del 2%, el 27,5% fija su incremento salarial en el 4% o más.



Respecto a los trabajadores, el 1,61% de los trabajadores tienen un convenio con un incremento salarial entre el 0% y menos del 1%. El 48,32% de los trabajadores tienen un convenio con un incremento salarial entre el 2% y menos del 3%.

Garantía Salarial.

Un total de 113 convenios, el 21,73% del total, cuentan con cláusulas de garantía salarial, afectando a un total de 595.079 trabajadores, el 61,17%. 24 son convenios de sector, el 35,82% de los convenios de sector, y 89 son convenios de empresa, el 19,65% del total de convenios de empresa.

TIEMPO DE TRABAJO

Jornada semanal y jornada anual.

El 44,42% de los convenios fijan su jornada en cómputo semanal, mientras que el 24,42 la fijan en cómputo anual. El resto, 31,15%, en jornada mixta

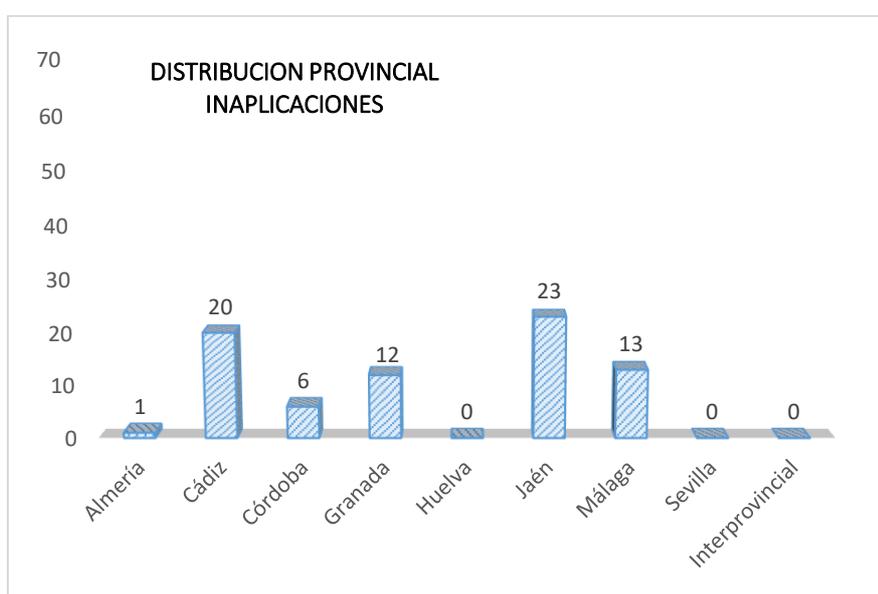
Jornada anualizada.

Se ha procedido a la unificación de la jornada en cómputo anual, por lo que se ha procedido a la transformación de la jornada semanal en anual, dando como resultado el promedio de **jornada anualizada**, que se sitúa en **1.775,03 horas**.

Los **convenios de sector** tienen un promedio de jornada anualizada de **1.779,64 horas**, mientras que los **convenios de empresa** reducen este promedio hasta **1.703,79 horas**.

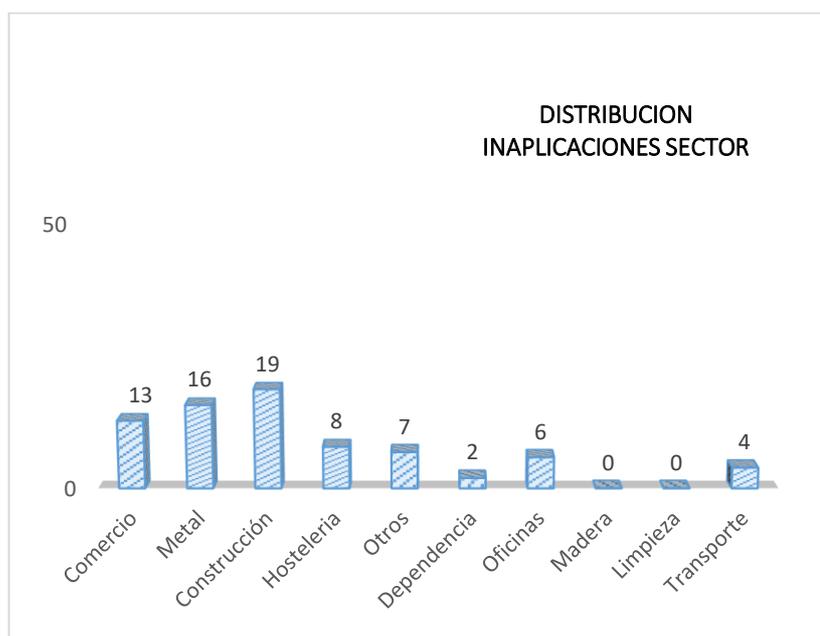
INAPLICACIÓN DE CONVENIOS COLECTIVOS.

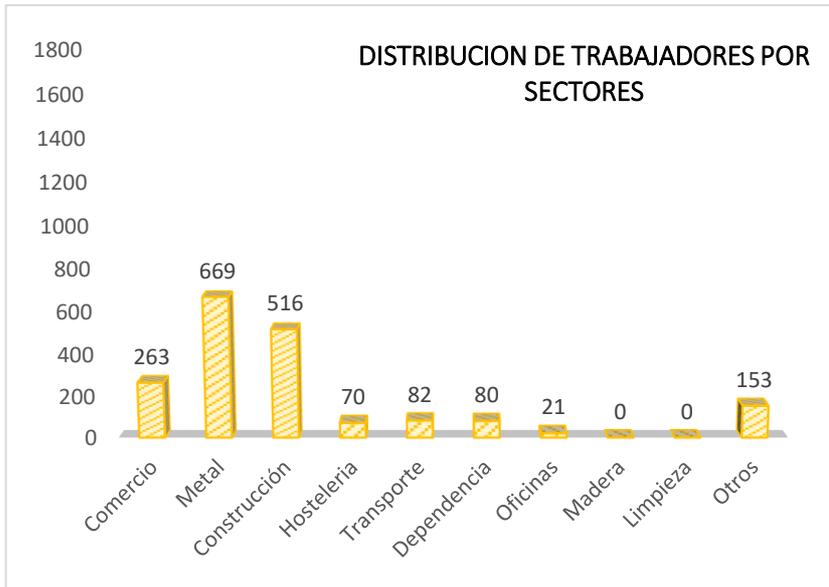
En 2023 se han presentado a la autoridad laboral **75 expedientes de inaplicaciones** de condiciones de trabajo de convenios colectivos vigentes. A estos acuerdos están afectados una totalidad de **1.854** trabajadores, el **0,19%** de los trabajadores con convenio colectivo. Andalucía representa el **48,39%** de las inaplicaciones a nivel nacional, representando al **28,45%** de los trabajadores afectados en España.



El 57,3% de las inaplicaciones se han producido en las provincias de Cádiz y Jaén.

En cuanto a los sectores de actividades afectados por la inaplicación de condiciones laborales, **Comercio y Metal suman el 46,66%** de las inaplicaciones

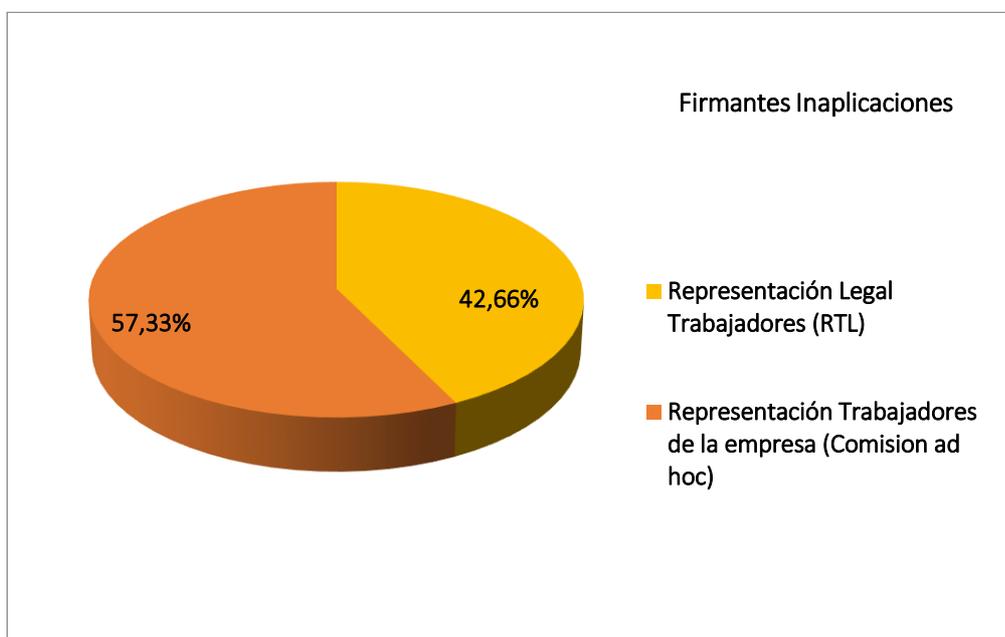




En cuanto al número de trabajadores afectados por la inaplicación de convenio **Metal** suma el **36,08%** de los trabajadores.

La mayoría de las inaplicaciones afectan mayoritariamente al salario, ya sea de manera aislada o conjuntamente con otras materias

En cuanto a los firmantes en los descuelgues de convenios, en lo que va de año, cabe señalar que a través de representación unitaria y sindical se han producido **32 inaplicaciones** de convenios, mientras **43 acuerdos** han sido adoptados por una comisión de representantes de los trabajadores de la empresa, elegidos ad hoc.



Las inaplicaciones de convenios colectivos que se han producido en Andalucía en 2022 afectan principalmente a empresas de menos de 6 trabajadores (20 empresas), a empresas de entre de entre 11 y 49 trabajadores (37), seguidos de empresas entre 6 y 10 trabajadores (11), de entre 50 y 100 trabajadores (4) y de entre 101 y 250 (3).

CONVENIOS VIGENTES EN LOS PRINCIPALES SECTORES PRODUCTIVOS ANDALUCES

Provincia	AGROPECUARIO				CONSTRUCCION			
	T	E	ISP	V	T	E	ISP	V
Almería				Sin negociación	9.200	1.800	3	2022/2026
Cádiz	35.000	5.500	1,75	2019/2022	35.000	6.000		Prórroga
Córdoba	70.000	8.000	0	2021/2023	21.000	2.785	3	2021/2024
Granada				Sin negociación	14.000	2.100		Prórroga
Huelva	10.000	2.000	2	2021/2025	10.000	1.000	2,50	2022
Jaén	80.000	50.000	3,25	2022/2026				Prórroga
Málaga				Sin negociación				Denunciado
Sevilla	125.000	20.000	2,5	2022/2025	3.000	1.100	3	2022/2024

Provincia	SIDEROMETALURGICA				HOSTELERIA			
	T	E	ISP	V	T	E	ISP	V
Almería				Pendiente Legal	12.000	2.400	2,50	2022/2024
Cádiz	30.000	5.600	2	2021/2023	26.400	7.000	1,5	2020/2024
Córdoba	7.000	1.000	2	Prórroga	9.500	4.600	1,90	2021/2023
Granada	8.425	2.500	1	Prórroga				Denunciado
Huelva					17.000	300	2,5	2021/2023
Jaén	8.000	450	1,7	Denunciado	6.470	3.884	0	Denunciado
Málaga	8.000	3.000	1,6	2019/2024	90.000	40.000	2	2018/2025
Sevilla	72.547	7.258	1,8	2021/2023	40.000	3.700	2	2022/2024

Provincia	TRANSPORTE DE MERCANCIAS				TRANSPORTE DE VIAJEROS			
	T	E	ISP	V	T	E	ISP	V
Almería	3.000	160	2,5	2022/2024	200	2.600	6,36	2020/2023
Cádiz	3.000	950	3,5	2021/2024	1.267	20	0,5	Prórroga
Córdoba	5.000	1.200	2,25	2022/2023				Denunciado
Granada	2.526	452	3,25	2021/2023	800	60	3,5	2020/2024
Huelva	1.500	60	3,5	2021/2024				En negociación
Jaén	1.250	1.100	2	2022/2023	349	48	3,5	Denunciado
Málaga	17.698	2.931	1,5	2019/2023				
Sevilla	6.429	1.310	4	2021/2022	2.360	103	3	2021/2023

T: Trabajadores. E: Empresas. ISP: Incremento Salarial Ponderado. V: Vigencia.

BOLETÍN SOCIOLABORAL

CONVENIOS COLECTIVOS SECTOR COMERCIO

Provincia	Denominación	T	E	ISP	V
Almería	Comercio Textil	1.400	325	3	2022/2024
Cádiz	Comercio mayoristas y almacenistas de alimentación y bebidas	1.650	500	Denunciado. Ultraactividad Indefinida	
Cádiz	Comercio del metal	5.300	850	Denunciado. Ultraactividad Indefinida	
Cádiz	Comercio de la piel	300	150	Denunciado. Ultraactividad Indefinida	
Cádiz	Comercio textil, mercerías, paquetería, quincallas.	4.500	100	Denunciado. Ultraactividad Indefinida	
Cádiz	Comercio minorista de alimentación (de detallistas, de ultramarinos, supermercados y autoservicios)	5.000	700	2%	2021/2024
Córdoba	Comercio	40.000	1.400	2,3%	2021/2024
Granada	Comercio en general	12.000	3.100	Denunciado. Ultraactividad Indefinida	
Huelva	Comercio en general	1.200	200	Denunciado. Ultraactividad Indefinida	
Huelva	Comercio de Alimentación	4.000	150	2,3%	2021/2024
Jaén	Comercio del metal y electricidad	620	1.410	2,5%	22/24
Jaén	Comercio en general	15.375	9.315	2,3%	2022/2024
Málaga	Comercio en general	60.000	1.000	Denunciado. Ultraactividad Indefinida	
Sevilla	Comercio del automóvil, motocicletas, bicicletas y accesorios.	4.160	681	1%	2020/2022
Sevilla	Comercio en general.	40.000	15.000	Prórroga tácita	
Sevilla	Comercio maquinaria industrial, agrícola, material eléctrico	5.384	1.051	Prórroga tácita	

T: Trabajadores. E: Empresas. ISP: Incremento Salarial Ponderado. V: Vigencia.

II. SERCLA.

Datos SERCLA. Febrero. 2023

Fuente: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

CONFLICTOS COLECTIVOS

Provincia	Total Expedientes Presentados	Total Expedientes Tramitación efectiva	Con Avenencia	Sin Avenencia
Almería	10	4	1 (25%)	3 (75%)
Cádiz	17	14	8 (57,14%)	6 (42,85%)
Córdoba	19	7	3 (42,86%)	4 (57,14%)
Granada	9	3	1 (33,33%)	2 (66,67%)
Huelva	3	1	0	1 (100%)
Jaén	7	4	1 (25%)	3 (75%)
Málaga	17	12	3 (25%)	9 (75%)
Sevilla	16	11	4 (36,36%)	7 (63,64%)
Interprovincial	3	2	1 (50%)	1 (50%)
Total	101	58	22 37,93%	36 62,07%

Se han presentado un total de 101 expedientes colectivos, de ellos, un total de 58 han sido resueltos en las Comisiones de Conciliación-Mediación con el resultado de 22 acuerdos, el 37,93%, y 36 desavenencias, el 62,07%.

RESULTADOS POR MODALIDADES PROCEDIMENTALES

Modalidades Procedimentales.	Con avenencia	Sin Avenencia
Previo a Vía Judicial	5 (20%)	20 (80%)
Previo a Huelga	6 (40%)	9 (60%)
General	11 (61,11%)	7 (38,39%)
Total	22 37,93%	36 62,07%

Los expedientes previos a huelga resueltos con avenencia dieron lugar a evitar la pérdida de 21.792 horas. Desde 1.999 se ha evitado la pérdida de 46 millones de horas gracias a la labor del SERCLA.

Motivos Tramitaciones no efectivas

MOTIVO	EXPEDIENTES
Anulado	4
Archivado	2
Desistimiento.	8
Imposibilidad celebración.	0
Inadmisión Sector Público Andaluz	0
Intentado sin efecto	7
No competencia SERCLA	0
Total	21

El resultado intentado sin efecto, la no comparecencia de la empresa representa el 6,93% del total de los expedientes presentados.



*En 2020, debido a la Pandemia, durante algunos meses no hubo actuaciones del SERCLA

CONFLICTOS INDIVIDUALES

Provincia	Total Expedientes Presentados	Total Expedientes Tramitados	Con Avenencia	Sin Avenencia
Almería	34	30	3 (10%)	27 (80%)
Cádiz	51	24	5 (20,83%)	19 (79,17%)
Córdoba	15	6	3 (50%)	3 (50%)
Granada	36	24	4 (16,67%)	20 (83,33%)
Huelva	10	5	3 (60%)	2 (40%)
Jaén	5	3	6 (66,67%)	1 (33,33%)
Málaga	115	73	17 (23,29%)	56 (76,71%)
Sevilla	106	32	5 (15,63%)	27 (84,38%)
Total	372	197	41 21,32%	155 78,68%

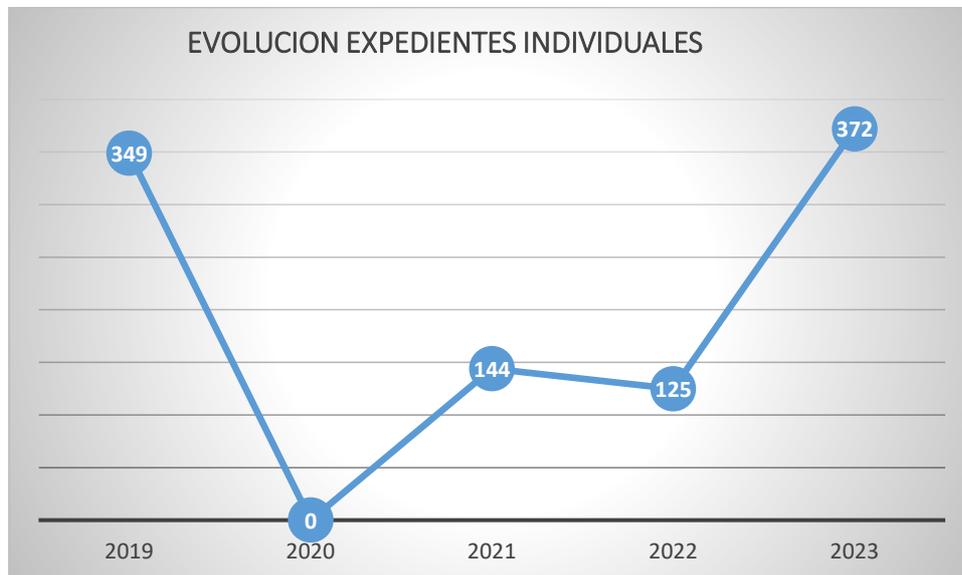
Se han tramitado un total de 372 expedientes individuales, de los que 197 se han tramitado de forma efectiva con el resultado de 41 avenencias, 21,32%, y 155 sin avenencia, 78,68%.

La mayoría de los conflictos tienen como motivo el régimen disciplinario, 22 expedientes.

Motivos Tramitaciones no efectivas

MOTIVO	EXPEDIENTES
Archivado por falta de subsanación	1
Desistido	19
Imposibilidad celebración.	0
Inadmisión Sector Público Andaluz	7
Intentado sin efecto	45
No competencia SERCLA	2
Total	74

El resultado intentado sin efecto, la no comparecencia de la empresa representa el 12,09% del total de los expedientes presentados.



*En 2020, debido a la Pandemia, durante algunos meses no hubo actuaciones del SERCLA

III. MERCADO LABORAL.

DATOS EPA CUARTO TRIMESTRE 2022.

Andalucía suma un total de **764.900** parados, **3.400** parados menos que en el trimestre anterior y **56.800** parados menos que el año anterior. La Comunidad en la que más baja el paro respecto al pasado año.

Nuestra Comunidad autónoma cuenta con **3.261.200** ocupados, **19.400** ocupados menos que el trimestre anterior, **11.400** ocupados más que en el cuarto trimestre de 2021.

En Andalucía la tasa de paro se sitúa en el **19%**. En España en el **12,87%**. En Andalucía la tasa de paro ha descendido **2,26 puntos** en los últimos cinco años. Andalucía mantiene una tasa de paro superior en **6,13 puntos** respecto a la media nacional

La tasa de temporalidad se sitúa en el **23,4%** en Andalucía y en el **17,9%** en España. En Andalucía la tasa ha bajado **12 puntos** respecto al pasado año, **9 puntos** en el caso de España.

	PARADOS	TASA PARO	OCUPADOS	TASA EMPLEO
ANDALUCIA	764.900	19%	3.261.200	45,68%
ESPAÑA	3.024.000	12,87%	20.463.900	50,99%

	OCUPADOS	PARADOS	TASA DE PARO
ALMERIA	306.700	58.700	16,06%
CADIZ	426.400	142.300	25,02%
CORDOBA	294.900	63.300	17,66%
GRANADA	356.500	87.200	19,65%
HUELVA	190.200	52.900	21,77%
JAEN	222.200	47.700	17,66%
MALAGA	669.400	160.800	19,37%
SEVILLA	795.000	152.100	16,06%
ANDALUCIA	3.261.200	764.900	19%
ESPAÑA	20.463.900	3.024.000	12,87%

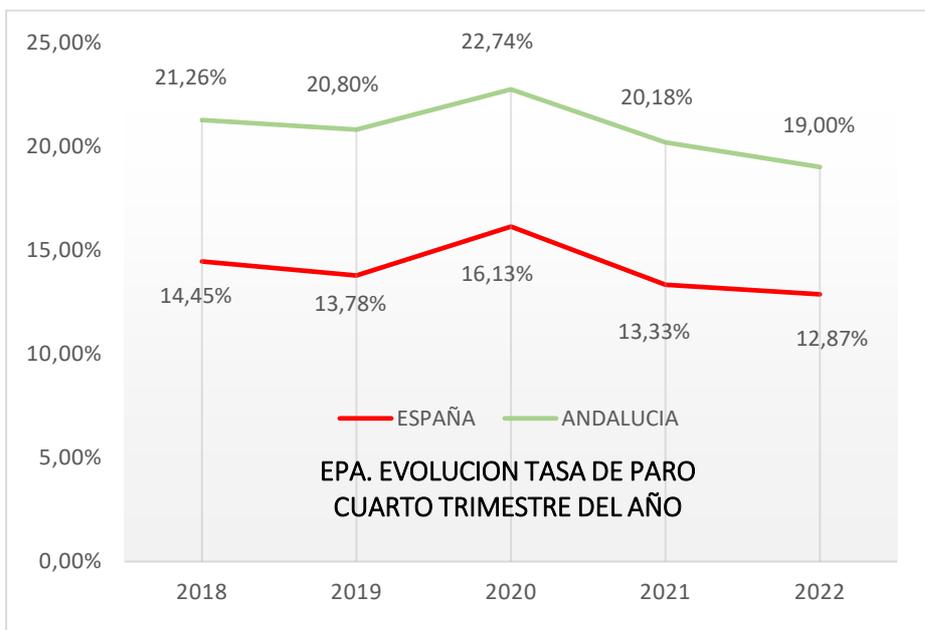
EVOLUCION PARADOS ANDALUCIA. CUARTO TRIMESTRE



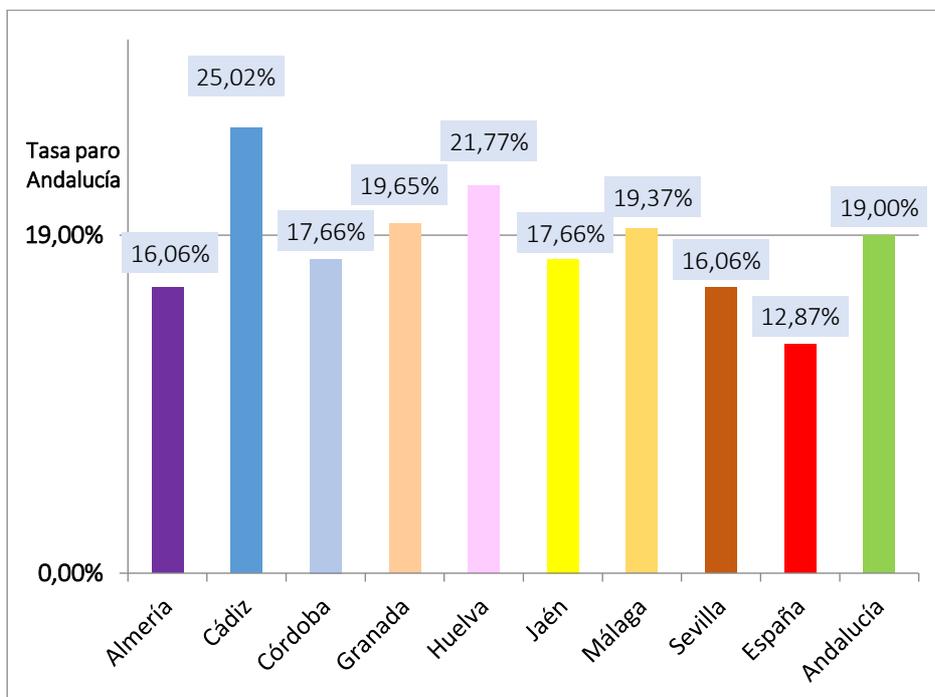
EVOLUCION INTERANUAL PARO CUARTO TRIMESTRE

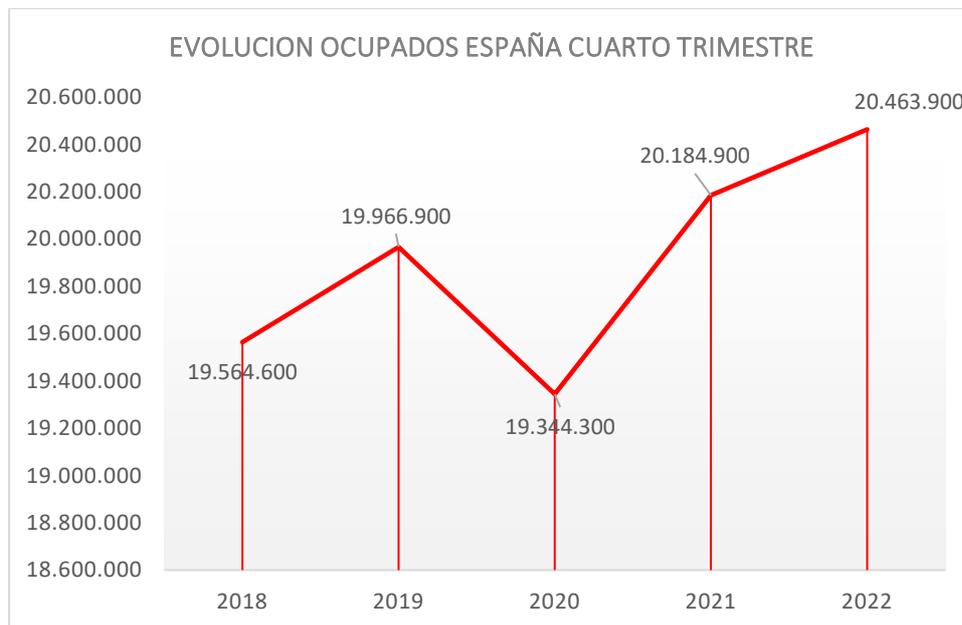


EVOLUCION INTERANUAL TASA DE PARO CUARTO TRIMESTRE

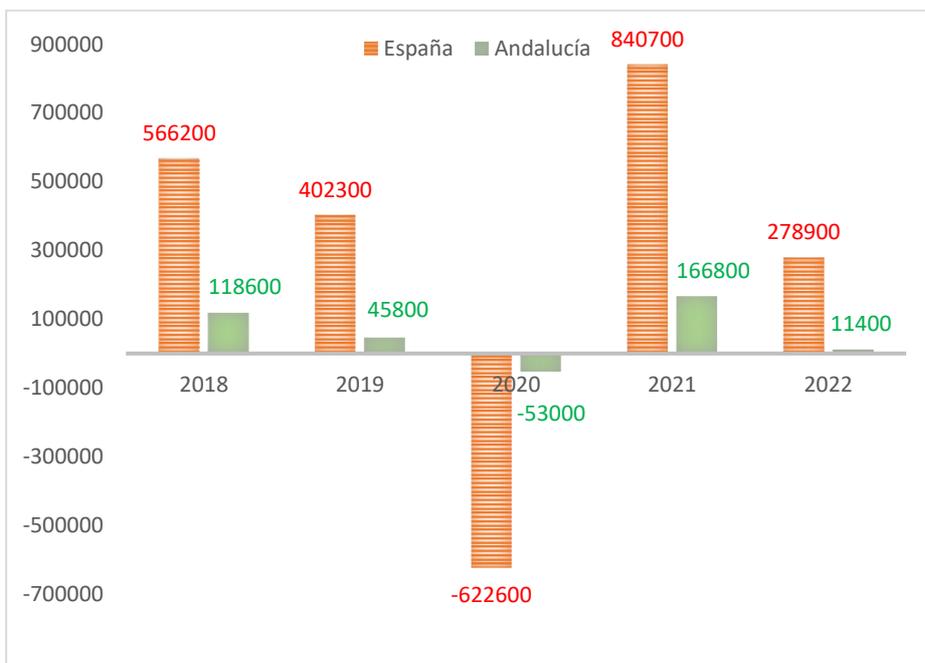


COMPARATIVA TASA DE PARO EN LAS PROVINCIAS ANDALUZAS.

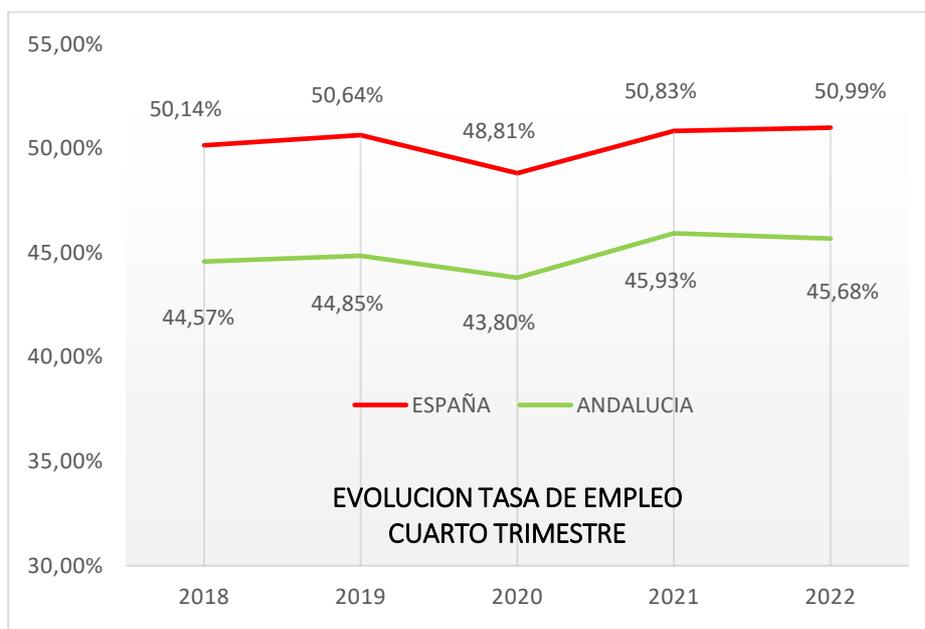




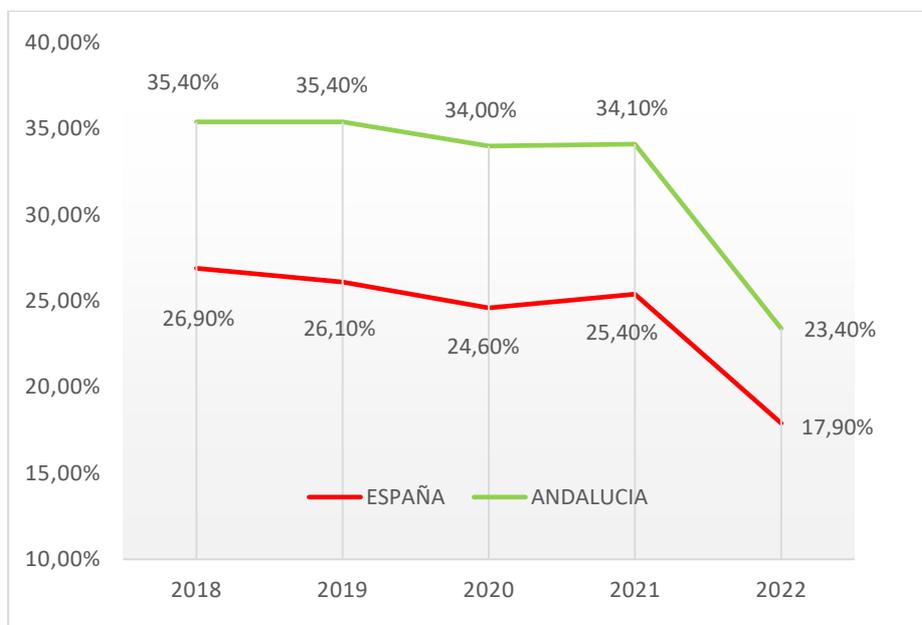
INCREMENTO INTERANUAL DE OCUPADOS CUARTO TRIMESTRE



Tasa de Empleo (Datos EPA CUARTO TRIMESTRE 2022)



EVOLUCION INTERANUAL TASA DE TEMPORALIDAD 4º TRIMESTRE



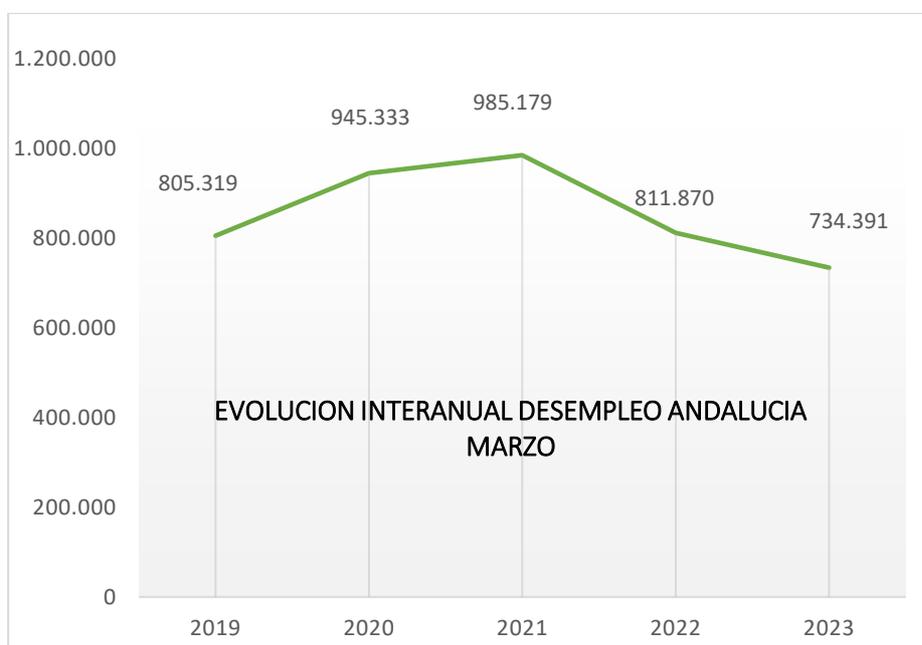
DATOS SEPE. Marzo 2023

Según los datos del SEPE, Andalucía registra en el mes de marzo 734.391 parados. Desciende el paro respecto al mes anterior en 15.284 personas, un 2,04%, lo que hace que, con diferencia, Andalucía sea la Comunidad Autónoma de España en la que más bajo el paro en el último mes.

España registra 2.862.260 parados, 48.755 parados menos que en el mes de febrero, un 1,67%.

Respecto al año pasado, Andalucía cuenta con 77.479 parados menos, un 9.54% menos, y España registra 246.503 parados menos, un 7,93% menos

	PARO SEPE MARZO	VARIACION ABSOLUTA MENSUAL	VARIACION RELATIVA MENSUAL	VARIACION ABSOLUTA ANUAL	VARIACION RELATIVA ANUAL
ANDALUCIA	734.391	-15.284	-2,04%	-77.479	-9,54%
ESPAÑA	2.862.260	-48.755	-1,67%	-246.503	-7,93%



2020 aumentó un 17,38% respecto a 2019.
2021 aumentó un 4,21% respecto a 2020.
2022 disminuyó un 17,59% respecto a 2021.
2023 disminuyó un 7,93% respecto a 2022.

BOLETÍN SOCIOLABORAL

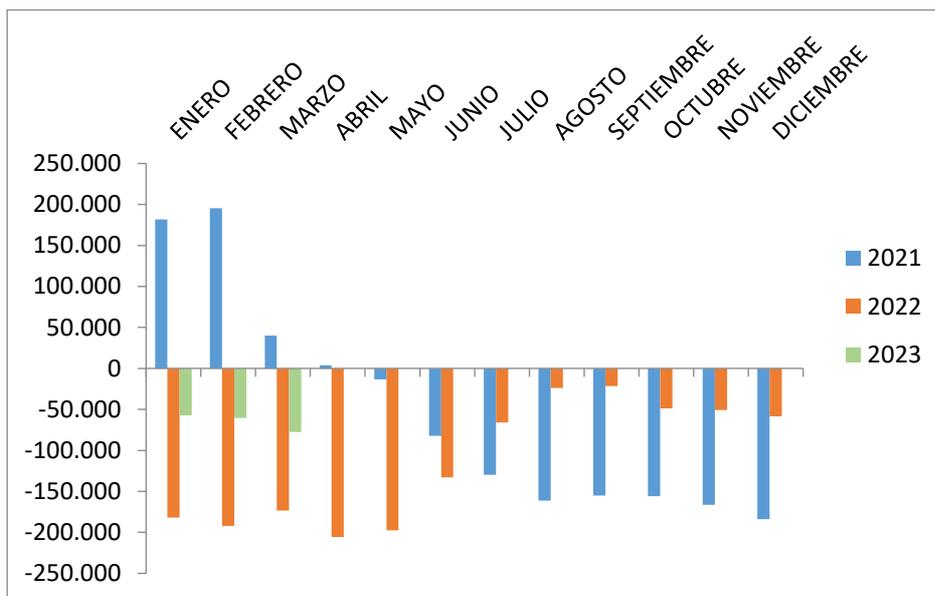
PROVINCIA	PARO SEPE MARZO	VARIACION ABSOLUTA MENSUAL	VARIACION RELATIVA MENSUAL	VARIACION ABSOLUTA ANUAL	VARIACION RELATIVA ANUAL
Almería	54.879	-311	-0,56	-4.497	-7,57
Cádiz	139.794	-2.317	-1,63	-15.527	-10,00
Córdoba	63.874	-964	-1,49	-6.670	-9,46
Granada	72.269	-1.655	-2,05	-6.261	-7,32
Huelva	39.267	-1.897	-4,61	-5.565	-12,41
Jaén	45.932	-402	-0,87	-6.602	-12,57
Málaga	137.660	-3.685	-2,61	-14.651	-9,62
Sevilla	173.716	-4.053	-2,88	-17.706	-9,25
ANDALUCIA	734.391	-15.284	-2,04	-77.479	-9,54
ESPAÑA	2.862.260	-48.755	-1,67	-246.503	-7,93

SECTOR	PARADOS	VARIACION ABSOLUTA MENSUAL	VARIACION ABSOLUTA INTERANUAL
Agricultura	50.111	-1.532	-20.676
Industria	40.873	-1.044	-2.264
Construcción	63.234	-1.972	-13.091
Servicios	494.539	-11.921	-39.353
Sin empleo anterior	85.634	+1.185	+1.905

VARIACION MENSUAL PARO POR SECTORES					
PROVINCIA	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Sin empleo anterior
Almería	3	-33	-81	-310	110
Cádiz	-52	-145	-490	-1.922	292
Córdoba	21	-142	-152	-851	160
Granada	-190	-126	-164	-1.249	74
Huelva	-685	9	-153	-1.099	31
Jaén	-195	-40	-55	-308	196
Málaga	-57	-133	-364	-3.349	218
Sevilla	-377	-434	-513	-2.833	104
ANDALUCIA	-1.532	-1.044	-1.972	-11.921	1.185
ESPAÑA	-2.648	-3.419	-3.898	-42.789	3.999

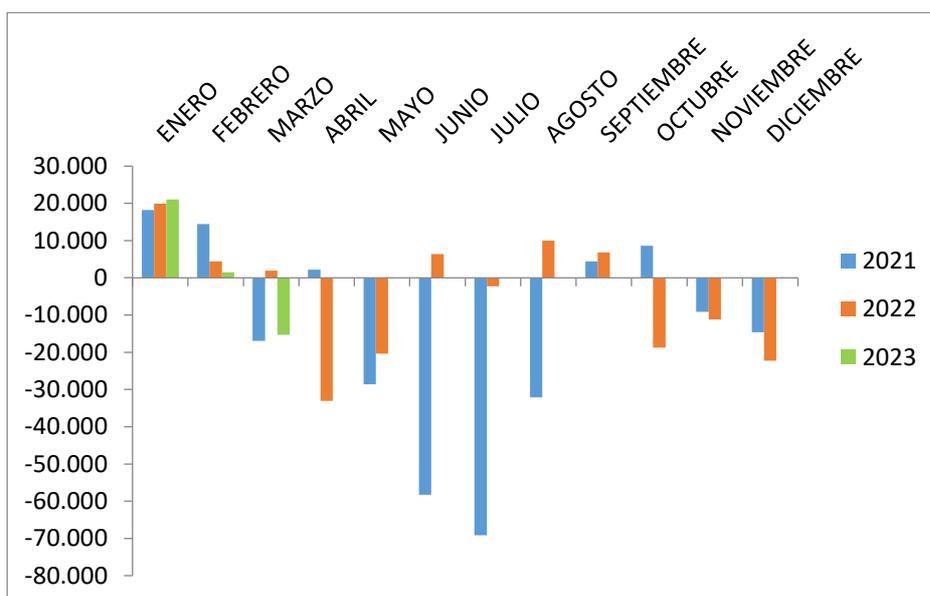
EVOLUCION INTERANUAL DE LA DISMINUCION DEL DESEMPLEO EN ANDALUCIA

(Evolución del desempleo comparando un mismo mes de cada año)
VARIACION ABSOLUTA ANUAL



EVOLUCION MENSUAL DEL DESEMPLEO

(Evolución del desempleo comparando un mes con el mes anterior del mismo año)
VARIACION ABSOLUTA MENSUAL



EVOLUCION DESEMPLEO PROVINCIAL MES DE MARZO

	2019	2020	2021	2022	2023	Valor Absoluto 2019/2023	Valor Relativo 2019/2023
Almería	57.248	64.796	70.922	59.376	54.879	-2.369	-4,14%
Cádiz	152.600	176.416	184.562	156.321	139.794	-12.806	-8,39%
Córdoba	71.169	84.110	83.577	70.544	63.874	-7.295	-10,25%
Granada	83.162	97.118	104.380	85.530	72.269	-10.893	-13,10%
Huelva	43.265	52.780	54.058	44.832	39.267	-3.998	-9,24%
Jaén	51.034	61.111	58.969	52.534	45.932	-5.102	-10,00%
Málaga	153.172	183.720	199.722	152.311	137.660	-15.512	-10,13%
Sevilla	193.668	225.282	228.989	191.422	173.716	-19.952	-10,30%
Andalucía	805.319	945.333	985.179	811.870	734.391	-70.928	-8,81%
España	3.255.084	3.548.312	3.949.640	3.108.763	2.862.260	-392.824	-12,07%

CONTRATOS

TOTAL CONTRATOS ANDALUCIA MARZO	VARIACION RELATIVA MENSUAL	VARIACION RELATIVA ANUAL
289.315	+49.676 (+20,73%)	-103.330 (-26,32%)
TOTAL CONTRATOS INDEFINIDOS	VARIACION RELATIVA MENSUAL	VARIACION RELATIVA ANUAL
134.626 (46,53%)	+29.755 (+28,37%)	+39.016 (+40,81%)
TOTAL CONTRATOS TEMPORALES	VARIACION RELATIVA MENSUAL	VARIACION RELATIVA ANUAL
154.689 (53,46%)	+19.921 (+14,78%)	-142.346 (-47,92%)

En Andalucía se han suscrito 289.315 contratos, un 20,73% más que el mes pasado, y un 26,32% menos que el año pasado. De ellos, el 46,53% son indefinidos, un 40,81% más que el pasado año en el mismo mes. Del total de contratos indefinidos firmados este mes en Andalucía, 11.449 son temporales convertidos en fijos, es decir, solo el 8,5% de los contratos fijos andaluces provienen de contratos temporales.

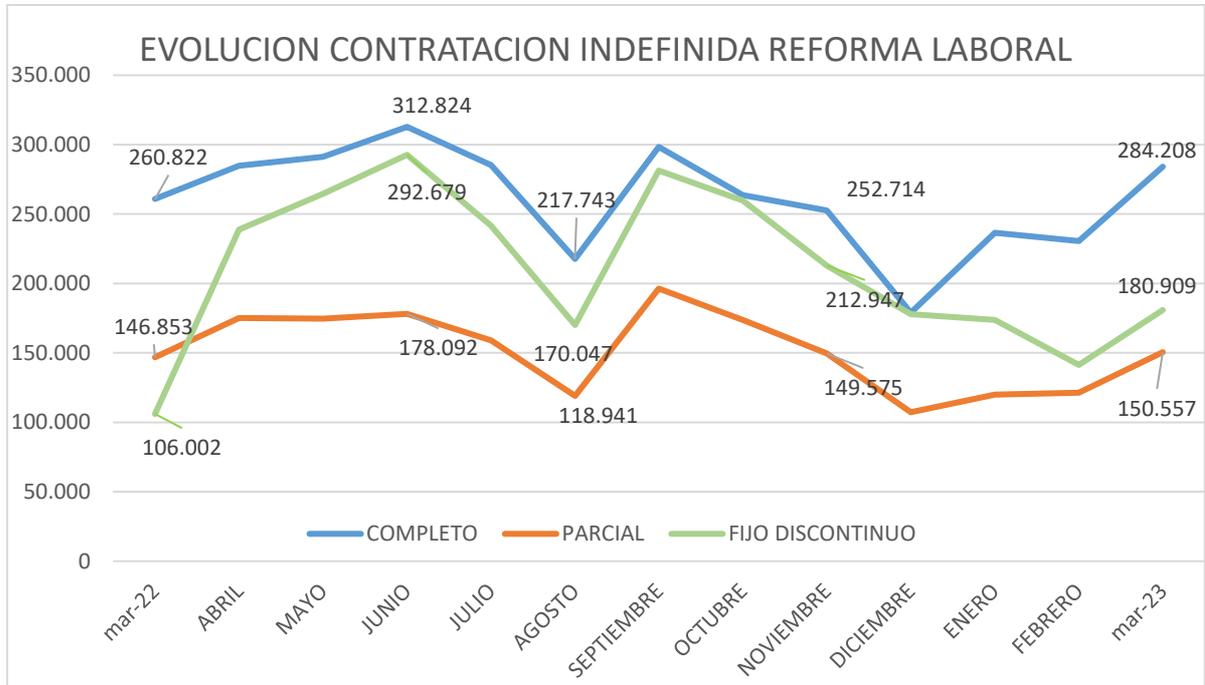
A nivel nacional han aumentado los contratos indefinidos a tiempo parcial un 24,16% respecto al mes pasado, y aumentado un 2,52% respecto al año pasado, y los indefinidos a tiempo completo han aumentado un 23,23% respecto al mes pasado y un 8,97%, respecto al año pasado.

En España, en el caso de los Fijos-Discontinuos aumentan un 28,03% respecto al mes pasado y respecto a 2022 aumentan un 70,67%. En el último año se ha incrementado en un 555% la firma de fijos-discontinuos en España y un 146% los contratos a tiempo parcial.

La suma de los contratos fijos-discontinuos y a tiempo parcial suponen el 58,7% de los indefinidos firmados durante la vigencia de la reforma laboral de 2022.

INDEFINIDOS ESPAÑA	MARZO 22	ABRIL 22	MAYO 22	JUNIO 22
JORNADA A TIEMPO COMPLETO	260.822	284.732	291.308	312.824
JORNADA A TIEMPO PARCIAL	146.853	175.154	174.595	178.092
FIJOS DISCONTINUOS	106.002	238.760	264.524	292.679
	JULIO 22	AGOSTO 22	SEPTIEMBRE	OCTUBRE 22
JORNADA A TIEMPO COMPLETO	285.252	217.743	298.273	263.759
JORNADA A TIEMPO PARCIAL	159.150	118.941	196.330	173.742
FIJOS DISCONTINUOS	241.590	170.047	281.253	259.834
	NOVIEMBRE 22	DICIEMBRE	ENERO 23	FEBRERO 23
JORNADA A TIEMPO COMPLETO	252.714	178.983	236.443	230.635
JORNADA A TIEMPO PARCIAL	149.575	107.292	119.895	121.260
FIJOS DISCONTINUOS	212.947	177.877	173.698	141.305
	MARZO 23			
JORNADA A TIEMPO COMPLETO	284.208			
JORNADA A TIEMPO PARCIAL	150.557			
FIJOS DISCONTINUOS	180.909			

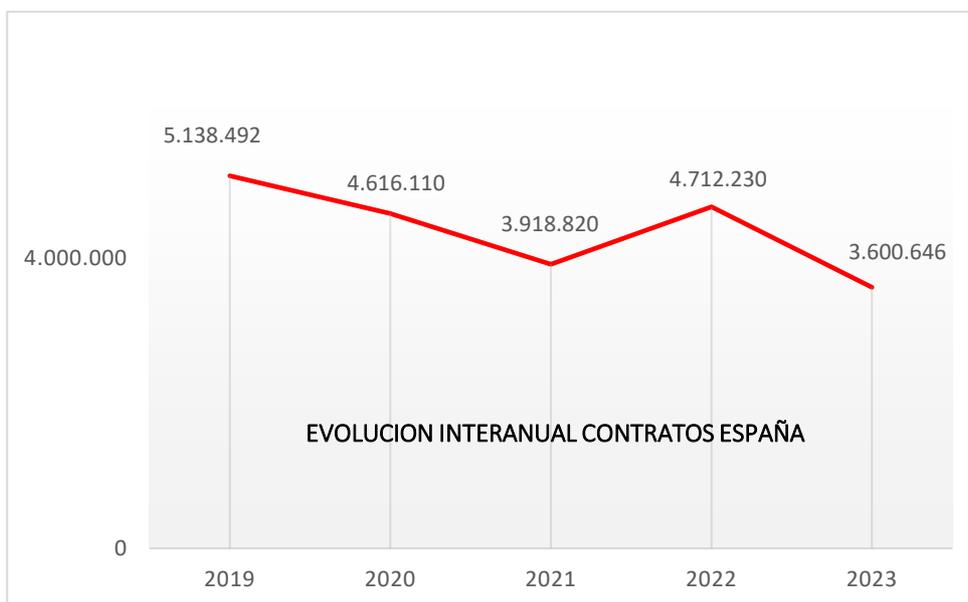
BOLETÍN SOCIOLABORAL



CONTRATOS ESPAÑA ACUMULADOS AÑO 2023

En 2023 se han firmado un total de **3.600.646** contratos, un **23,63%** menos de contratos que los firmados en el mismo periodo de tiempo del pasado año.

Año	Contratos	Porcentaje 2021/2022
2022	4.715.230	
2023	3.600.646	-23,63%



Del total, se han firmado **1.639.180** contratos indefinidos, (el **45,52%** del total de contratos firmados). Además, esto supone que se ha firmado un **53,31%** de contratos indefinidos más que el pasado año.

Año	Contratos Indefinidos	Porcentaje 2021/2022
2022	1.069.190	
2023	1.639.180	+53,31%

BOLETÍN SOCIOLABORAL



Por último, se han suscrito un total de **1.961.466** contratos temporales en España, (el **54,48%** del total de contratos firmados). Esto supone que se ha firmado un **46,15%** de contratos temporales menos que el pasado año.

Año	Contratos Temporales	Porcentaje 2021/2022
2022	3.643.040	
2023	1.961.466	-46,15%



CONTRATOS ANDALUCIA ACUMULADOS AÑO 2023

En Andalucía, se han suscrito en 2023 un total de **838.978** contratos, un **28,5%** menos que el pasado año.

Año	Contratos	Porcentaje 2021/2022
2022	1.173.457	
2023	838.978	-28,5%

BOLETÍN SOCIOLABORAL



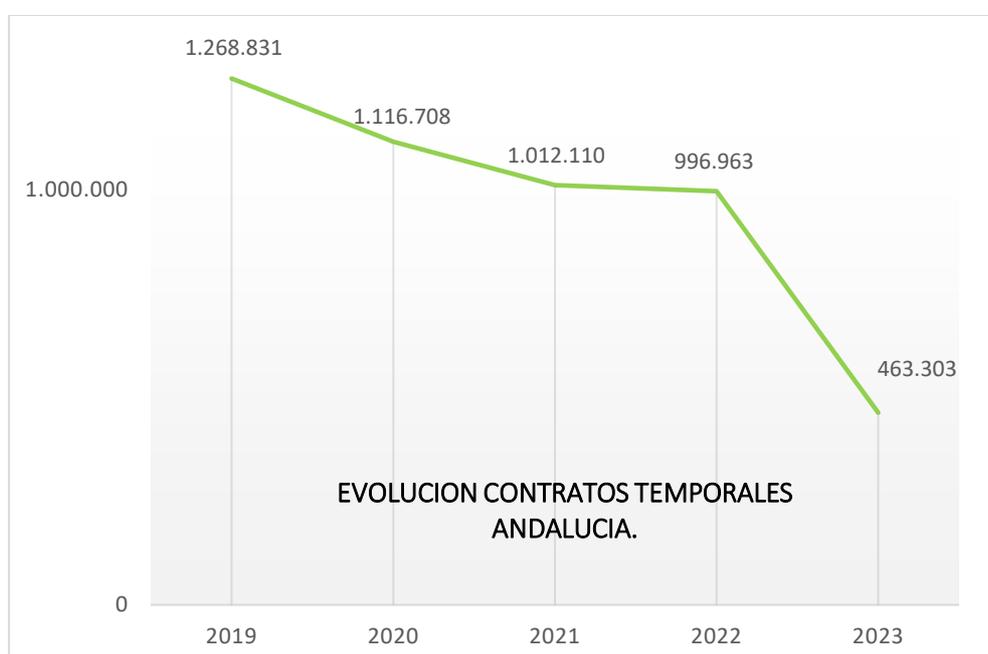
Del total de contratos andaluces **375.675** contratos son indefinidos, (el **44,78%** del total de contratos firmados), lo que supone un **112,85%** más que el pasado año

Año	Contratos Indefinidos	Porcentaje 2021/2022
2022	176.494	
2023	375.675	+112,85%



Se han firmado un total de **463.303** contratos temporales en Andalucía, (el **55,22%** del total de contratos firmados). Se ha firmado un **53,52%** de contratos temporales menos que el pasado año.

Año	Contratos Temporales	Porcentaje 2021/2022
2022	996.963	
2023	463.303	-53,52%



AFILIACION MEDIA SEGURIDAD SOCIAL. TOTAL.

	AFILIADOS MEDIA MARZO	VARIACIÓN MENSUAL	VARIACIÓN INTERANUAL
ALMERÍA	322.653	59	7.591
CÁDIZ	397.986	6.351	12.207
CÓRDOBA	304.226	-383	1.736
GRANADA	355.781	2.669	9.419
HUELVA	248.808	16.550	436
JAÉN	233.422	-302	572
MÁLAGA	674.980	12.644	30.644
SEVILLA	796.148	7.070	24.958
ANDALUCIA	3.334.005	44.658	87.563
ESPAÑA	20.376.552	206.410	542.048



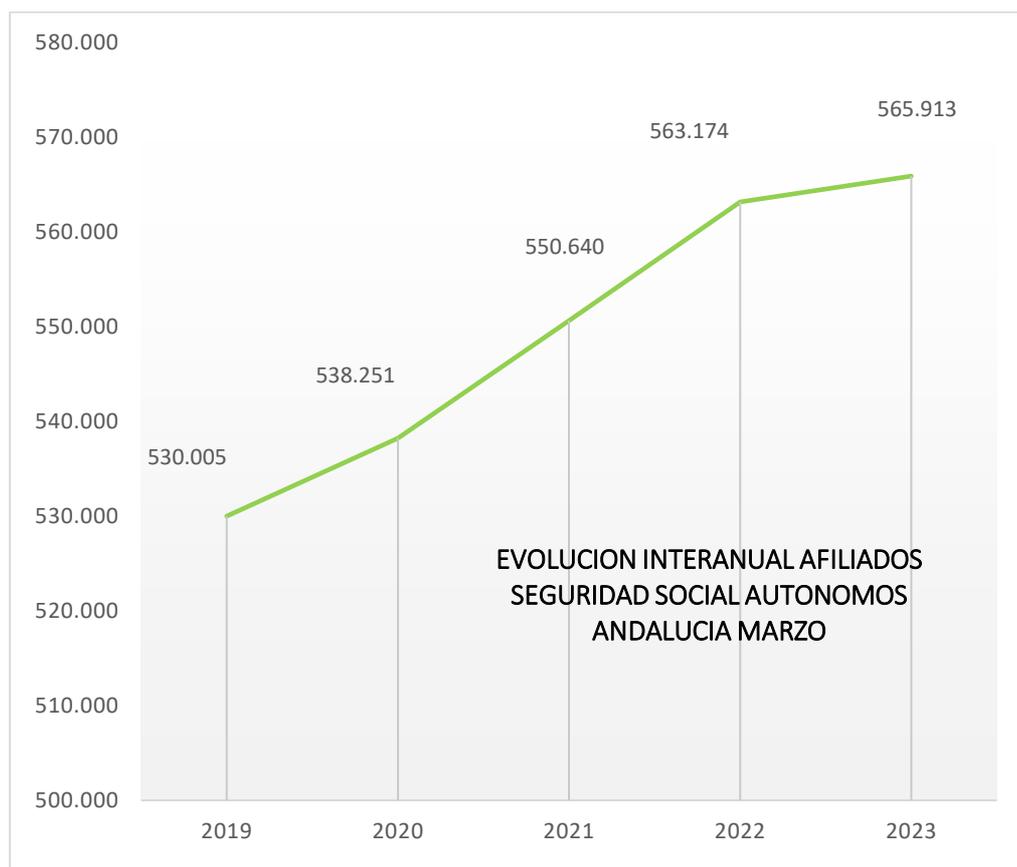
2020 disminuyó 0,89% respecto a 2019.
 2021 aumentó un 0,39% respecto a 2020.
 2022 aumentó un 4,82% respecto a 2021.
 2023 aumentó un 2,69% respecto a 2022.

EVOLUCION AFILIACION MEDIA SEGURIDAD SOCIAL TOTAL MARZO

AFILIACION SEGURIDAD SOCIAL	2019	2020	2021	2022	2023	Valor Absoluto	Valor Relativo
Almería	297.565	300.072	303.717	315.062	322.653	25.088	8,43%
Cádiz	369.101	363.445	364.559	385.779	397.986	28.885	7,83%
Córdoba	299.915	289.987	294.318	302.490	304.226	4.311	1,44%
Granada	333.083	330.167	330.599	346.362	355.781	22.698	6,81%
Huelva	234.183	238.887	239.426	248.371	248.808	14.625	6,25%
Jaén	233.390	226.608	231.563	232.850	233.422	32	0,01%
Málaga	611.044	606.664	595.421	644.336	674.980	63.936	10,46%
Sevilla	734.420	728.888	737.434	771.190	796.148	61.728	8,40%
Andalucía	3.112.701	3.084.718	3.097.039	3.246.442	3.334.005	221.304	7,11%
España	19.043.576	19.006.760	18.920.902	19.834.504	20.376.552	1.332.976	7,00%

AFILIACION SEGURIDAD SOCIAL AUTONOMOS

	AFILIADOS MEDIA MARZO	VARIACIÓN MENSUAL	VARIACIÓN INTERANUAL
ALMERÍA	61.827	188	193
CÁDIZ	65.502	395	824
CÓRDOBA	53.903	131	-225
GRANADA	67.437	263	-93
HUELVA	29.124	196	-14
JAÉN	42.112	121	-212
MÁLAGA	129.413	962	2.589
SEVILLA	116.595	240	-323
ANDALUCIA	565.913	2.496	2.739
ESPAÑA	3.322.236	11.185	-1.300



IV SINIESTRALIDAD LABORAL

EVOLUCION DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL. ENERO 2023

Fuente: Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

ASALARIADOS EN JORNADA DE TRABAJO

	TOTAL Y VARIACION ANUAL	LEVES Y VARIACION ANUAL	GRAVES Y VARIACION ANUAL	MORTALES Y VARIACION ANUAL
ALMERÍA	696 (+10,48%)	690 (+10,58%)	5 (+66,67%)	1 (-66,67%)
CÁDIZ	804 (+21,45%)	798 (+20,91%)	4 (+100%)	2 (+100%)
CÓRDOBA	673 (+6,66%)	663 (+5,74%)	8 (+166,67%)	2 (+100%)
GRANADA	593 (+0,51%)	584 (0%)	8 (+60%)	1 (0%)
HUELVA	454 (+11,82%)	449 (+12,25%)	5 (0%)	0 (-100%)
JAÉN	408 (-21,84%)	399 (-20,99%)	8 (-52,94%)	1 (+100%)
MÁLAGA	1.242 (+19,42%)	1.230 (+19,19%)	11 (+37,5%)	1 (+100%)
SEVILLA	1.686 (+18,90%)	1.670 (+19,03%)	12 (-20%)	4 (+100%)
ANDALUCIA	6.556 (+11,14%)	6.483 (+11,11%)	61 (+5,17%)	12 (+100%)

Se contabilizan solo la siniestralidad de los asalariados en jornada de trabajo, sin contar in itinere y sin contar los trabajadores por cuenta propia.

En enero de 2022 aumentaron, respecto al pasado año, los accidentes entre los asalariados en el transcurso de la jornada de trabajo, un 11,14%, con 82.359 accidentes, 657 accidentes más.

En el caso de los accidentes leves el porcentaje de incremento es similar, un 11,11%, 648 accidentes más.

Los accidentes mortales suben con 6 accidentes más que en 2022.

TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA EN JORNADA DE TRABAJO

	TOTAL Y VARIACION ANUAL	LEVES Y VARIACION ANUAL	GRAVES Y VARIACION ANUAL	MORTALES Y VARIACION ANUAL
ALMERÍA	57 (+26,67%)	57 (+26,67%)	0	0
CÁDIZ	48 (+23,08%)	47 (+23,68%)	0 (-100%)	1 (+100%)
CÓRDOBA	66 (+34,69%)	66 (+40,43%)	0 (-100%)	0
GRANADA	43 (+26,47%)	41 (+20,59%)	2 (+100%)	0
HUELVA	31 (+6,90%)	31 (+6,90%)	0	0
JAÉN	36 (+24,14%)	36 (+33,33%)	0 (-100%)	0
MÁLAGA	78 (+23,81%)	77 (+30,51%)	1 (-66,67%)	0
SEVILLA	85 (-7,61%)	84 (-4,55%)	0 (-100%)	1 (100%)
ANDALUCIA	444 (+16,84%)	439 (+19,62%)	3 (-75%)	2 (+100%)

Se contabilizan solo la siniestralidad de los trabajadores por cuenta propia en jornada de trabajo, sin contar in itinere.⁴

En 2023 aumentaron, respecto al pasado año, los accidentes entre los trabajadores por cuenta propia en el transcurso de la jornada de trabajo, un 26,67 %, con 64 accidentes más.

En el caso de los accidentes leves el porcentaje de incremento es similar, un 19,62%, 72 accidentes más.

Los accidentes graves sí bajan en un 75%, con 9 accidentes menos.

INDICE DE INCIDENCIA

Índice de incidencia: Índices calculados utilizando, en el numerador, la media mensual de los accidentes con baja en jornada de trabajo del periodo considerado según grado de lesión, multiplicado por cien mil y, en el denominador, la media mensual de los afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidente cubierta en dicho periodo.

El índice de incidencia entre los asalariados es de 266,35 frente al pasado año de 246,40. El índice de incidencia mortal es 0,49% frente al 0,25% del pasado año.

El índice de incidencia entre los trabajadores por cuenta propia es de 85,37 frente al pasado año de 69,74. El índice de incidencia mortal es 0,37% frente al 0,18% del pasado año.

V NORMATIVA Y JURISPRUDENCIA

NORMATIVA

Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones. BOE nº65, de 17 de marzo de 2023.

El texto ha sido objeto de acuerdo previo con los sindicatos CCOO y UGT, contando con la oposición de CEOE al estimar que esta reforma se fundamenta en hacer recaer en los trabajadores y las empresas una subida generalizada de cotizaciones que mermará los salarios e incrementará los costes laborales, hecho que supondrá un obstáculo para la creación de empleo y en la captación de talento por la mayor carga sobre las bases máximas de cotización. A esta intención recaudatoria se suma la complicación que supone a la negociación colectiva pues los trabajadores con mayor carga en cotizaciones verán absorbidos parte de los incrementos que se pudieran pactar.

Las novedades más importantes introducidas son las siguientes:

1.-Base de cotización máxima y límite de pensión máxima.

Se revalorizarán todas las pensiones, incluido el complemento de brecha de género, según el valor medio de IPC de los doce meses previos a diciembre del año anterior.

La cuantía inicial máxima de las pensiones que causen se actualizará anualmente a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 2050, adicionando un 0,115% al IPC del año anterior. A partir de 2050 y hasta 2065 se irá incrementando el porcentaje adicional al IPC, de acuerdo con la escala y afijada, hasta alcanzar un incremento total del 20%.

2.-Cotización Adicional de Solidaridad

Se establece una cuota de solidaridad para los salarios que actualmente superan el máximo de cotización de acuerdo con unos tramos establecidos.

3.-Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI).

En vez del actual 0,6 % (0,5% a cargo de la empresa y 0,1% a cargo de la persona trabajadora) este porcentaje se irá incrementando un 0,10% anualmente hasta llegar en el año 2029 hasta el 1,2 %, manteniéndose hasta el año 2050.

4. Incremento de la carrera previa de cotización para la determinación de la cuantía de la pensión de jubilación.

El cálculo de la pensiones de jubilación tendrá en cuenta 27 años de cotizaciones (324meses). Para ello, primero se selecciona los 29 años consecutivos anteriores a la fecha de jubilación y se seleccionan de oficio los 27 años de mayor importe.

5.-Brecha de género

Las leyes de presupuestos de los años 2024 y 2025 incrementarán un 10% el complemento de brecha salarial, distribuyendo este aumento entre ambos ejercicios.

6.-Trabajadores Autónomos

Se introduce un nuevo mecanismo de integración de lagunas en el RETA, se da entrada a la consideración como cotizado por la base de cotización mínima del RETA a los seis meses siguientes a la extinción del desde de actividad en los que no hubo obligación de cotizar.

7.-Revalorización de pensiones

Se establece expresamente la actualización anual según IPC de las pensiones que en el momento de ser reconocidas se hayan limitado por superar el importe inicial de la pensión máxima. Se establece la obligación de revalorizar las pensiones según IPC.

8.-Incapacidad Temporal

Se impide a las mutuas que puedan solicitar al INSS que mantenga su propuesta de alta cuando ésta haya sido desestimada por la Inspección médica de los Servicios Públicos de Salud. Asimismo, las competencias sobre los procesos de incapacidad que hasta ahora tienen atribuidos los equipos de valoración de incapacidades se otorgan a la inspección médica del INSS en todos los regímenes de la seguridad social.

JURISPRUDENCIA

PLANES DE IGUALDAD

- **SENTENCIA 180/2023, DE 25 DE ENERO DE 2023, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA. SALA DE LO SOCIAL. SEDE MALAGA.**

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede en Málaga, ha dictado la Sentencia 180/2023, de 25 de enero de 2023 sobre Planes de Igualdad, en la que falla a favor de la empresa y en contra de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social, acordando la revocación de la resolución de ésta, por la que se acordaba denegar la inscripción del plan de igualdad de la empresa demandante, basándose en considerar que dicho plan no era válido, ya que había sido negociado con una comisión ad hoc constituida por y entre los trabajadores de la empresa y no por una comisión negociadora constituida conforme a los requisitos del artículo 5.3 del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por los representantes de los sindicatos legitimados para negociar el plan de igualdad.

La empresa, ante la falta de representación unitaria y sindical de los trabajadores en la misma, y la obligatoriedad de contar con un plan de igualdad al tratarse de una

empresa de más de cincuenta trabajadores, procedió a dirigir comunicaciones a los sindicatos más representativos, Comisiones Obreras y UGT, requiriéndoles para formar parte de la Comisión negociadora del plan de igualdad, sin que dichos sindicatos contestasen a la referida comunicación. **Ante la falta de contestación la empresa tomó la decisión de continuar el proceso de elaboración del plan con una comisión ad hoc constituida por y entre los trabajadores de la empresa.**

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado que se debe proceder al registro e inscripción del referido plan, ya que **para la válida aprobación de un plan de igualdad se requiere que la empresa haya comunicado a los sindicatos más representativos su intención de proceder a la negociación de un plan de igualdad, pero si los mismos no responden a dicho requerimiento en el plazo de diez días, se entiende que la empresa puede proceder a la aprobación de dicho plan de igualdad, pues lo que se exige es dar a los sindicatos la posibilidad de participar en la negociación del plan, pero obviamente la empresa no puede imponer a los mismos dicha participación.** Entender lo contrario implicaría aceptar que el cumplimiento de una obligación empresarial se hace depender de la voluntad de un tercero distinto del sujeto obligado o, lo que es lo mismo, que la mera falta de respuesta de los sindicatos sería suficiente para impedir el cumplimiento de la obligación empresarial, con las consecuencias negativas que de ello puedan derivarse para la empresa.

Por tanto, de conformidad con lo expuesto anteriormente, la empresa no tenía obligación de remitir sucesivos requerimientos a los sindicatos hasta que los mismos admitiesen formar parte de dicha Comisión negociadora, (como exigía la Administración demandada), pues ello no se encuentra previsto ni legal ni reglamentariamente, por lo que la empresa podía continuar con los trámites para la aprobación de su plan de igualdad.

Por ello, se revoca la resolución que acordaba denegar la inscripción del plan de igualdad, debiendo procederse al registro e inscripción del referido plan.

Otras Sentencias:

- **Indemnización diferente por razón de edad en un despido colectivo**

No es discriminatorio que en un despido colectivo se acuerde una indemnización menor para los trabajadores con una edad superior a 60 años por encontrarse muy próximos al acceso de jubilación y poder concertar más fácilmente un convenio especial con la Seguridad Social.

Tribunal Supremo 24-01-2023.

- **Puesta a disposición de la sección sindical de una cuenta de correo electrónico corporativa**

La empresa está obligada a permitir a la sección sindical el uso razonable del sistema de correo electrónico preexistente, siempre que su utilización no le perjudique y se respeten los límites y reglas de usos.

Tribunal Supremo 25-01-2023.

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA

C/ Arquímedes 2
PCT Cartuja, 41092
Sevilla

masempresas.cea.es



Financiado por



CEA

Confederación de
Empresarios de Andalucía



Junta de Andalucía

Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades

Colaboran



CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

CEC

CONFEDERACIÓN
EMPRESAS
PROVINCIA DE CÁDIZ



CENTRO DE FORMACIÓN,
INICIATIVA Y APOYO A LA
ACTIVIDAD EMPRESARIAL



CEGE
CONFEDERACIÓN GRANADINA
DE EMPRESARIOS



Federación
Onubense de Empresarios



CEJ
CONFEDERACIÓN DE
EMPRESARIOS DE JAÉN



CONFEDERACIÓN
DE EMPRESARIOS
DE MÁLAGA



CONFEDERACIÓN DE
EMPRESARIOS
DE SEVILLA